



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 1992

IV Legislatura

Núm. 518

AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA

PRESIDENTE: DON JOSEP PAU I PERNAU

Sesión núm. 45

celebrada el miércoles, 30 de septiembre de 1992

Página

ORDEN DEL DIA:

Proposiciones no de Ley:

- Relativa al adelantamiento del período transitorio de frutas y hortalizas al 1 de enero de 1993, a la ampliación de los precios de referencia y a la revisión de la subvención al transporte. Presentada por el Grupo Parlamentario del CDS («B. O. C. G.», Serie D, número 324, de 27-7-92. Número de expediente 161/000407) 15180
- Por la que se insta al Gobierno a adoptar las medidas necesarias para establecer un régimen de protección preventiva para el Valle del Tiétar, de acuerdo con el artículo 24 de la Ley 4/1989, de 27 de marzo, de Conservación de los Espacios Naturales y de protección de la Flora y Fauna Silvestres, así como a remitir a la Cámara un proyecto de Ley de creación del Parque Natural del citado Valle. Presentada por el Grupo Parlamentario IU-IC («B. O. C. G.», Serie D, número 286, de 6-4-92. Número de expediente 161/000363) 15186

	Páginas
— Sobre medidas a tomar para proteger a los agricultores españoles productores de espárragos. Presentada por el Grupo Parlamentario Popular («B. O. C. G.», Serie D, número 321, de 30-6-92. Número de expediente 161/000396)	15191
— Sobre la reglamentación existente en materia de etiquetado de los productos alimenticios, de tal manera que en los ingredientes de los mismos figure el nombre que indentifique claramente el aceite vegetal utilizado en su elaboración. Presentada por el Grupo Parlamentario Popular («B. O. C. G.», Serie D, número 326, de 8-9-92. Número de expediente 161/000408)	15197
— Por la que se insta al Gobierno a la adopción de diversas medidas para preservar los recursos del boquerón en el caladero nacional, litoral suratlántico. Presentada por el Grupo Parlamentario Popular («B. O. C. G.», Serie D, número 326, de 8-9-92. Número de expediente 161/000411)	15201
— Relativa a las medidas a tomar en favor de los productores españoles de patata. Presentada por el Grupo Parlamentario Popular (Número de expediente 161/000417)	15204

Se abre la sesión a las diez y cinco minutos de la mañana.

DEBATE Y VOTACION, EN SU CASO, DE LAS SIGUIENTES PROPOSICIONES NO DE LEY:

- **RELATIVA AL ADELANTAMIENTO DEL PERIODO TRANSITORIO DE FRUTAS Y HORTALIZAS AL 1 DE ENERO DE 1993, A LA AMPLIACION DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA Y A LA REVISION DE LA SUBVENCION AL TRANSPORTE. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL CDS (Número de expediente 161/000407)**

El señor **PRESIDENTE**: Señorías, se abre la sesión. En primer lugar, quisiera proponer a la Comisión, a petición del Grupo del CDS, una pequeña alteración del orden del día en el sentido de que la tercera de las proposiciones, la relativa al adelantamiento del periodo transitorio, pase a discutirse primero. El representante del CDS así lo ha solicitado, dado que tiene que asistir a otra Comisión. Si no hay inconveniente, alteraríamos el orden del día en este sentido. **(Pausa.)** Muchas gracias.

Por tanto, tramitamos, en primer lugar, la proposición no de ley relativa al adelantamiento del periodo transitorio de frutas y hortalizas al 1 de enero de 1993, a la ampliación de los precios de referencia y a la revisión de la subvención al transporte. La proposición es del Grupo del CDS y para defenderla tiene la palabra el señor Santos Miñón.

El señor **SANTOS MIÑÓN**: Señor Presidente, señorías, en nombre de mi Grupo Parlamentario presento y defiendo esta proposición no de ley por la que se pretende adelantar el periodo transitorio de los productos hortofrutícolas al 1 de enero de 1993, así como la

ampliación de los precios de referencia y la revisión de la subvención al transporte.

Todos ustedes saben perfectamente que en el Tratado de Adhesión de España a las Comunidades Europeas, en su Anexo II, se prevé una situación especial para la incorporación de Canarias. Esta incorporación se produce mediante una serie de mecanismos por los cuales la integración de Canarias no es lo que podríamos denominar plena, sino menos plena, a tal punto de que no le es de aplicación, por ejemplo, la tarifa exterior común, e incluso queda fuera de la política agraria común, la PAC. El paso del tiempo ha ido llevando al convencimiento de las autoridades y de parte de los productores canarios la conveniencia de una incorporación plena. La petición se efectúa mediante acuerdo del Parlamento canario a mediados de 1991, se realiza la oportuna negociación y se lleva a efecto la plena incorporación, con lo que desde ese momento todas las producciones canarias pasan a ser consideradas comunitarias. Donde se veía una especie de panacea, la solución de los problemas que se estaban planteando a la agricultura canaria, se ve el fracaso y la desesperanza y, por tanto, una sensación de frustración se va extendiendo rápidamente entre los agricultores al ver que, siendo productos comunitarios, sin embargo los problemas son cada día mayores y la competencia de países terceros se incrementan día a día. Esta competencia viene dada principalmente por las producciones del área del Magreb, especialmente de Marruecos, que tiene un trato preferencial por parte de la Comunidad Europea. La entrada en cantidades muy importantes de sus productos agrícolas hacen competencia no solamente a la producción canaria sino a la producción peninsular de ese mismo tipo de hortalizas y de frutas. Los países europeos han despertado de su letargo y ven en la producción marroquí un grave peligro para sus propios productos. Por ello, los días 9, 10 y 11 de este mes de septiembre se reunieron en Tenerife representantes de España, Francia, Bélgica, Holanda y

Reino Unido, a efectos de tomar las decisiones que procedieran y proponerlas a sus respectivos Ministros para que éstos, a su vez, las llevaran al Consejo de Ministros de la Comunidad Europea para que se adopten determinadas medidas que se concretan específicamente en lo que podríamos llamar el encabezamiento o la parte definitoria de esta proposición no de ley: el adelantamiento del período transitorio al 1 de enero de 1993, así como la ampliación de los precios de referencia hasta el mes de diciembre inclusive. Téngase en cuenta que si en abril el precio de referencia era de 177 ecus, llega a diciembre a 20 ecus solamente. Se podría ir más allá y considerar que los precios de referencia se deberían extender a todo el año, puesto que a Canarias le afecta enormemente en su producción tomatera de invierno.

Como un inciso habría que resaltar el hecho de que en estos momentos Canarias no solamente ve el peligro de la producción tomatera marroquí, sino que está convencida y se ha constatado claramente que Marruecos le va a hacer pronto la competencia en otro de sus productos principales: el plátano. Hay en Marruecos enormes extensiones plantadas, y en espera de producción, con pequeña enana en una parte y con gran enana en otra, bajo invernaderos o mallas. Son extensiones de miles de hectáreas que cuando entren en producción van a hacer una competencia que hay que añadir a la que hace la producción platanera del área del dólar, con esas negociaciones inconclusas de la Ronda Uruguay.

Todo esto lleva la intranquilidad y la preocupación al sector tomatero canario, así como al peninsular y al de estos países que he mencionado, lo que provocó la reunión de Tenerife con las conclusiones que se anticipan. A esas conclusiones nosotros añadimos en la proposición no de ley la necesidad de revisar la subvención que se efectúa al transporte, porque parece que siempre se olvida la distancia que existe entre Canarias y la costa peninsular. Se solicita que se incremente esa subvención lo suficiente —se piensa que con el derecho necesario— de forma tal que la producción canaria se ponga en puerto de la península y de esa manera estar en igualdad de condiciones con el resto del territorio nacional. No olvidemos que la propia Constitución recoge claramente, de forma expresa, el concepto de insularidad y la necesidad de darle el tratamiento específico adecuado.

Como una nota a tener en cuenta y que nos resaltaría claramente cuál es la situación de las producciones canarias y peninsular en comparación con la marroquí, debe decirse que media hora de un productor tomatero canario equivale al salario de un día de un productor tomatero marroquí. Esa diferencia, que parece insalvable, solamente se puede compensar mediante la aplicación de los precios de referencia a lo largo de todo el año. Esa intención nos ha llevado a formular la proposición no de ley, en el pensamiento de que la necesidad de defensa de los propios productos llevará a todos los grupos a apoyarla.

El señor **PRESIDENTE**: A esta proposición hay presentada una enmienda del Grupo Socialista. Para defenderla el señor Tárrega tiene la palabra.

El señor **TARREGA BERNAL**: Señor Presidente, voy a defender la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista y, al mismo tiempo, apoyar la filosofía que ha defendido el Grupo Parlamentario del CDS, es decir, apoyar la proposición no de ley que creemos que de forma más amplia está contenida en la enmienda de sustitución que hemos presentado.

Quiero decir, como introducción, que en estos actos de control o de crítica al Gobierno es necesario recordar que podemos apoyar al Gobierno sobre todo en negociaciones internacionales, en defensa de los intereses globales de asuntos agrícolas en esta Comisión y de otros asuntos económicos en otras Comisiones. Por eso creo que es importante esta enmienda que presentamos para que se reconsidere por todos los grupos y que salga, si es posible, de esta Comisión con el apoyo de todos los grupos parlamentarios. Quiero también recordar que en el pasado mes de mayo parte de esta enmienda la presentamos a una proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular, pero en aquel momento no se pudo aprobar a pesar de que recibió el apoyo de todos los demás grupos parlamentarios. Espero que en esta ocasión el CDS acepte la enmienda y, al mismo tiempo, que el Grupo Parlamentario Popular recapite y la apoye para que el Gobierno en sus negociaciones en la Comunidad Europea tenga el respaldo de esta Comisión y del Parlamento.

Paso ya a los apartados concretos de la enmienda. El primero plantea que en las instancias comunitarias se adelante el período transitorio de frutas y hortalizas. Nosotros queremos recordar que el Acta de Adhesión establece un período transitorio de diez años, como todos sabemos, que acaba a finales de 1995, y que este período no es sólo para el sector de frutas y hortalizas sino también para el sector de materias grasas, para la aproximación de precios de la remolacha y el azúcar, y para la aplicación del mecanismo complementario de los intercambios a nuestras importaciones de productos sensibles, que declaramos en las negociaciones del Tratado, como son la leche y los productos lácteos, la carne de vacuno, animales vivos y el trigo panificable.

Quiero recordar también que el artículo 28 del Acta Unica establece que las disposiciones del Acta Unica no afectan a las disposiciones de los instrumentos del Tratado de Adhesión del Reino de España y de la República Portuguesa a las Comunidades Europeas; es decir, que parte del principio del mantenimiento de los mecanismos transitorios de adhesión más allá de 1993. Sin embargo, habida cuenta de la realidad del mercado único en dicha fecha, el citado principio no excluye el recurso a los elementos de flexibilidad recogidos en el mismo Acta de Adhesión para, mediante una modificación, como ocurriría en este caso, suprimir dichos mecanismos transitorios en la medida de lo posible.

En este sentido, existe ya una propuesta de la Comisión, que es la que se está negociando en este momento, que deberá aprobar definitivamente el Consejo de Ministros de Agricultura antes de acabar el año, en la perspectiva precisamente de este mercado único, para que no sólo el sector hortofrutícola, sino otros sectores agrícolas, supriman diversos mecanismos que estaban implícitos en el Acta de Adhesión. En este sentido puedo leer literalmente la enmienda, que dice que el Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que negocie, ante las pertinentes instancias comunitarias, la plena integración del sector agrario antes del 1 de enero de 1993, debiéndose tener en cuenta las compensaciones o salvaguardias adecuadas para los sectores afectados negativamente por la reducción del período transitorio de adhesión de España y Portugal a la Comunidad Europea. Es decir, no solamente existe el sector de frutas y hortalizas, que en este caso se vería favorecido, sino que, como he señalado antes, existen otros sectores que se podrían ver perjudicados en caso de suprimir todos los mecanismos de aproximación a la Comunidad Europea. Este es el primer punto de la proposición no de ley.

El segundo punto se refiere al sector del tomate, a la organización común de mercados del tomate. En el caso del tomate, el período de aplicación del precio de oferta, es decir, el precio en España, se extiende desde el primero de abril hasta el 20 de diciembre, por lo que le interesa al sector tomatero canario ampliar la protección frente a países terceros en los meses de enero, febrero y marzo, que es cuando se concentra el grueso de la exportación canaria de tomates a la Comunidad Europea, coincidiendo con los mercados de competencia marroquí que se benefician en dicho período de la no existencia, en este caso, de los precios de referencia. Por tanto, el calendario de los precios de referencia, que, como sabemos, es un mecanismo de protección a las producciones comunitarias, como son ya la española y la canaria, no cubría precisamente los meses de enero a marzo, porque hasta la entrada de España en la Comunidad Europea, la producción mayoritaria de la Comunidad Europea se extendía de abril a mediados de diciembre. Por tanto, hasta el año de integración de España, en 1986, nuestro país era considerado por la Comunidad Europea como país tercero, por lo que, lógicamente, no se tenían en cuenta nuestros calendarios de producción y exportación de tomate en la aplicación de los precios de referencia. Desde 1986 hasta julio de 1991, España asume la aplicación de la PAC, pero no así Canarias, que es considerada como país tercero, hasta que finalmente, como sabemos, después de todos los acuerdos, la agricultura canaria entra también a formar parte de la política agrícola comunitaria. Es precisamente a partir de 1991 cuando tiene sentido la enmienda para ampliar los períodos de precio de referencia, a fin de proteger al tomate canario del tomate de países terceros como Marruecos.

En concreto, el punto 2 de nuestra enmienda de sustitución dice que el Congreso de los Diputados insta al

Gobierno para que negocie, ante las pertinentes instancias comunitarias, la ampliación en el sector del tomate del calendario de aplicación de los precios de referencia a enero, febrero y marzo, que son precisamente, como he dicho antes, los meses que necesitan mayor protección. No nos referimos, como se ha dicho, al valor de estos precios de referencia, porque este valor viene dado por los índices de los mercados testigos que existen en el interior de la Comunidad Europea para fijar el precio concreto de referencia en cada período.

Finalmente, respecto al tercer punto de la proposición no de ley del CDS, que se refiere a revisar la subvención al transporte de la producción de tomates, al ser insuficiente la actual subvención por la lejanía de Canarias, quiero señalar que la aplicación a Canarias de la normativa comunitaria «*stricto sensu*» excluye las subvenciones directas al transporte. Sin embargo, la decisión del Consejo que establece el Poseican pretende dotar a las islas Canarias de un régimen de ayudas y de aprovisionamiento que comprende sus condicionantes permanentes de lejanía, insularidad y falta de recursos. Concretamente, el llamado Poseican establece medidas específicas en dos grandes áreas. En primer lugar, en las áreas de aprovisionamiento, donde por este régimen se conceden exenciones o tasas de derechos de aduana a los productos importados de países terceros y ayudas para el suministro de productos comunitarios, con objeto de mantener el acceso a las islas Canarias de ciertos productos básicos para el consumo y transformación a precios de mercado internacional. También comprende medidas en favor a la producción local, o sea, un régimen por el que se pretende estimular las producciones y comercialización de productos locales, como son frutas y hortalizas, plátanos y patatas.

Al mismo tiempo, quiero señalar que existe el Real Decreto 52/1992, de 24 de enero, del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, sobre compensación al transporte de mercancías con origen y destino en las islas Canarias, y una orden ministerial del mismo Ministerio, de 25 de mayo de este mismo año, por la que se desarrolla este Real Decreto sobre compensación al transporte de mercancías con origen y destino a las islas Canarias. A este Real Decreto precisamente podría acogerse la ayuda al transporte de tomates.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Grupos que quieran participar del debate?

Por parte del Grupo Popular, tiene la palabra el señor Soriano.

El señor **SORIANO BENITEZ DE LUGO**: El Grupo Popular va a apoyar la proposición no de ley presentada por el CDS. Para no insistir demasiado en lo dicho con anterioridad, debemos señalar, en primer lugar, que no es la primera vez que el Grupo Popular ya se ha manifestado partidario de adelantar el período transitorio de frutas y hortalizas al 1 de enero de 1993, como única forma de mantener la competitividad de estos

productos en la Comunidad Económica Europea, de la misma forma que se ha planteado también en reiteradas ocasiones la conveniencia de establecer normas, a través de los precios de referencia, que impidan la competencia desleal del tomate marroquí con las producciones canarias.

En este sentido, no debemos perder de vista que si en un principio Canarias quedó fuera de la Comunidad Económica Europea por el Protocolo 2, que la excluía de todas las instituciones fundamentales de la Comunidad, durante el año pasado, en 1991, tuvo lugar la plena integración de Canarias y se les dijo a los agricultores que aquello iba a comportar la posibilidad de competir, sin interferencias de terceros países, con las producciones europeas. Sin embargo, nos encontramos con que el tomate marroquí, como el Grupo Popular también ha puesto de relieve en reiteradas ocasiones en esta Cámara, ocasiona una competencia derivada, como ya ha dicho el compañero Santos Miñón, de los bajos precios de la mano de obra, igual que de los bajos precios del agua y demás productos, lo cual ocasiona, sin duda alguna, unos graves perjuicios para la agricultura canaria, y en concreto para el sector del tomate, que supone, en números redondos, unos 17.000 millones de pesetas de ingresos anuales, según la valoración de la producción final agraria de 1991. Esto ha dado lugar a que los productores canarios se hayan reunido en reiteradas ocasiones con productores tomateros de otros lugares europeos afectados. Como ya se ha puesto de relieve aquí anteriormente, hace escasos días hubo una reunión en Tenerife, que tendrá su continuidad la próxima semana en Perpignan (Francia), y esperemos que se adopten medidas que de verdad supongan una ayuda al tomate canario, que es un tomate de invierno —de ahí que los precios de referencia se hayan extendido a los meses de enero, febrero y marzo—, a diferencia de lo que ocurre con las producciones del sudeste español. En consecuencia, el apoyo a la proposición no de ley me parece que viene a continuar la trayectoria del Grupo Popular en el sentido expresado.

Otra cosa es la producción del plátano, que se cita en la exposición de motivos de la proposición no de ley. Creemos que el plátano va por otro lado porque no tiene competencia en el mercado nacional (en el Tratado de Adhesión se reserva el mercado peninsular para la producción platanera canaria) y se prevé que este mercado se haga extensivo hasta el 1.º de enero de 1996, cuando tenga lugar una organización común de mercado. Nosotros entendemos que son dos planteamientos completamente diferentes, que no tienen nada que ver, y si bien en el texto no se habla del plátano, podría incluirse en el término genérico de fruta. Es un planteamiento diferente.

Por consiguiente, vamos a apoyar la enmienda socialista en los puntos 1 y 2 porque completa la proposición no de ley, pero nos parece que es grave suprimir la revisión de la subvención al transporte. Es una reclamación de los agricultores canarios que se actuali-

ce esta subvención, que deriva del hecho insular contemplado en la Constitución y la lejanía de las islas Canarias, que está sin cuantificar. Nosotros esperamos que en el proyecto de régimen económico, que está pendiente de venir a la Cámara, se aborde esta subvención al transporte, que si bien en el Poseican viene tratada de alguna manera, creemos que debe haber normas expresas del Gobierno español que otorguen dicha subvención. En consecuencia, nuestro Grupo va a apoyar la proposición no de ley. Hago míos los argumentos dados con anterioridad por el Diputado Santos Miñón, que como canario conoce perfectamente el problema, y coincido totalmente con sus esquemas. Si fuese necesario, aceptaríamos también la enmienda de sustitución del Grupo Socialista, dado que es preferible que salga tal como propone el Grupo Socialista a que nos quedemos sin proposición no de ley.

El señor **PRESIDENTE**: Por parte del Grupo Catalán de Convergència i Unió, tiene la palabra el señor Ferrer.

El señor **FERRER I PROFITOS**: Señoras y señores Diputados, nuestro Grupo está dispuesto a apoyar la proposición no de ley, presentada por el Grupo del CDS, sobre el adelantamiento del período transitorio de frutas y hortalizas al 1.º de enero de 1993, por los motivos siguientes.

En anteriores ocasiones nuestro Grupo ha presentado iniciativas, en las diversas formas que permite el Congreso de los Diputados, para que se produzca el adelantamiento de la integración plena de las frutas y hortalizas, que estaba previsto en un período transitorio de diez años, al 1.º de enero de 1993. Siempre que se ha debatido en la Cámara el adelantamiento del período transitorio era para el conjunto de los productos del Estado español. En este caso, la proposición no de ley del CDS es más localista y más específica para el plátano y el tomate, que son productos —como dice la proposición— monocultivos de las islas Canarias. En estos momentos de grave crisis de la agricultura en general, suponemos que por las circunstancias específicas que se dan en las islas Canarias de lejanía, climatología y problemas de regadío, estos problemas serán todavía mayores y con una necesidad más acuciante de solución. Canarias tiene una situación especial, ya la tuvo en cuanto a la fórmula de incorporación cuando se hizo el Tratado de Adhesión en el año 1986, y es natural que en este momento quieran entrar y permanecer en igualdad de condiciones a las otras zonas del Estado español.

Por supuesto que los tres puntos que plantea la proposición no de ley serán apoyados íntegramente por nuestro Grupo de Convergència i Unió. Ojalá la plena integración se produzca lo antes posible. Nosotros hemos oído con verdadera satisfacción por parte del portavoz del Grupo Socialista que la propuesta de la Comisión va por buen camino para que se resuelva la plena integración el 1.º de enero de 1993. Tanto el pri-

mer punto, que se refiere al adelantamiento de la plena integración, como el segundo, la ampliación de los precios de referencia del tomate a todo el año, y también el tercer punto, que se refiere a la revisión de la subvención al transporte, son muy importantes. Hace cinco años, en la producción genuina de la provincia de Lleida, la manzana, el solo hecho de subvencionar el transporte a las islas Canarias y a las plazas de Ceuta y Melilla fue un mecanismo que produjo una subida tal en los precios que salvó la campaña de los agricultores productores de manzanas.

Por todo ello, nosotros apoyaremos la proposición no de ley en los tres puntos propuestos por el Grupo del CDS. No obstante, si el Grupo del CDS acepta la enmienda de sustitución presentada por el Grupo Socialista, aunque nosotros entendemos que no es tan completa, también la apoyaríamos, porque no queremos inmiscuirnos en una problemática tan específica como es la de la agricultura canaria, que miramos con respeto pero también con generosidad para darle el apoyo que necesita. La plena integración del sector agrario antes del 1.º de enero de 1993 tiene que contemplar y tener en cuenta las compensaciones y salvaguardas que pudieran afectar negativamente a otros productos, pero las frutas y hortalizas en este momento tienen un peso específico suficiente. Sin renunciar a compensaciones o salvaguardas —como decía— que puedan afectar a otros productos, hay que tener la decisión y el coraje suficientes para pedir y aceptar las condiciones que, mientras sean lógicas, imponga la Comunidad Económica Europea.

Por todo ello, vamos a apoyar íntegramente tanto la proposición no de ley presentada por el Grupo del CDS como, en su caso, la enmienda de sustitución presentada por el Grupo Socialista, si la acepta el Grupo proponente.

El señor **PRESIDENTE**: En nombre del Grupo de Izquierda Unida, tiene la palabra el señor Caballero.

El señor **CABALLERO CASTILLO**: Señorías, el Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya va a apoyar también esta proposición no de ley, por cuanto se refiere a temas que son bastante sentidos por el conjunto de los agricultores de frutas y hortalizas y que están reflejados en tres puntos que no están cogidos al azar, sino que son fruto de esa inquietud y preocupación de los productores agrarios. El adelantamiento del período transitorio de estos productos ya se ha planteado, como se ha dicho en esta Comisión en reiteradas ocasiones, y es consecuencia de esa sensibilidad y necesidad que tienen nuestros agricultores. Respecto a mantener los precios, tal y como se plantea, en los meses de octubre, noviembre y diciembre, la enmienda del PSOE fija ese período en los meses de enero, febrero y marzo. En cualquier caso, nos parece interesante la proposición no de ley, también el punto que señala la revisión de las subvenciones al transporte. Y aunque menos da una piedra, si el Grupo del CDS

acepta la enmienda presentada, nosotros también la vamos a apoyar.

Quisiéramos manifestar que desde nuestro Grupo participamos de esa inquietud de lo que está ocurriendo en el sector de las hortalizas, aunque hasta ahora ha tenido menos dificultades que otros sectores agrarios. Ahora se están produciendo problemas como consecuencia de la competencia no sólo del mercado de la Comunidad Económica Europea entre los países asociados, sino también por la influencia y la incidencia de los productos de terceros países. Este año las hortalizas y sobre todo el tomate están sufriendo más las consecuencias de esa competencia en el mercado y también de la mala cosecha que ha habido por las condiciones climatológicas desfavorables. En cualquier caso, es una inquietud que también se extiende a esta producción en el sector agrario. Aunque hasta ahora la inquietud era menor, sin embargo, empieza a haber preocupación muy considerable por los productos del Magreb, fundamentalmente de Marruecos, y por el tratamiento especial que la Comunidad está dando a este país. La competencia que se hace con éste y otros productos a la producción española deja en un lugar bastante dificultoso a nuestros agricultores.

Esta iniciativa viene a mejorar de alguna manera las posibilidades de los productores de hortalizas y, en este caso, de los productores del tomate tanto de Canarias como de la península. En consecuencia, por todas las razones expuestas, vamos a votar favorablemente dicha iniciativa.

El señor **PRESIDENTE**: En nombre del Grupo Parlamentario Vasco, el señor Gatzagaetxebarría tiene la palabra.

El señor **GATZAGAETXEBARRIA BASTIDA**: Intervengo en nombre del Grupo Parlamentario Vasco para manifestar que, haciendo un enfoque global, estamos de acuerdo con el planteamiento de la proposición no de ley presentada por el Grupo de Centro Democrático y Social. No obstante, es cierto que la entrada en vigor del Acta Unica el 1 de enero de 1993, por la que se comenzará a aplicar el sistema del mercado único en cuanto a libre circulación de mercancías, personas y capitales, supone una cierta contradicción con el mantenimiento del período transitorio, con las limitaciones y con los controles que sobre la comercialización de los productos agrícolas están previstos en los tratados de adhesión de España y Portugal a las Comunidades Europeas. Así, la Comisión de las Comunidades Europeas ha estudiado recientemente la posibilidad de suprimir el período transitorio y proceder a su adelantamiento al 1 de enero de 1993. Ahora bien, desde nuestro punto de vista el adelantamiento de este período debe plantearse de manera general sobre los diversos productos agrícolas, no circunscribirse únicamente a las frutas y hortalizas, puesto que aunque estos productos se beneficiarían en la medida en que existe una disparidad de precios en el mercado es-

pañol respecto al mercado comunitario, y en esa medida se produciría un beneficio para los productos de frutas y hortalizas, existen otros productos agrícolas, como la remolacha y los productos lácteos, respecto de los cuales las condiciones de integración en la Comunidad Europea son más perjudiciales para los agricultores españoles, por lo que entendemos que la Administración central debe impulsar una negociación general, una negociación que tenga una visión global e integradora de la desaparición del período transitorio y no limitarse únicamente a las frutas y hortalizas, puesto que hay otra serie de productos que pueden resultar muy perjudicados si ese adelantamiento del período se produce con esta brevedad de tiempo. Por ello, nosotros estaríamos más de acuerdo con la filosofía planteada en la enmienda de sustitución del Grupo Socialista y estaríamos dispuestos a apoyarla.

Respecto a la ampliación de los precios de referencia, vamos a apoyar el segundo punto de la proposición no de ley del Grupo Parlamentario del CDS. Y por último, también nos parece adecuado que se proceda a la revisión de la subvención al transporte de los productos insulares a la península.

El señor **PRESIDENTE**: En nombre del Grupo Mixto, el señor Oliver tiene la palabra.

El señor **OLIVER CHIRIVELLA**: Mi intervención va a ser breve porque —no es la primera vez que lo digo— intervenir el último tiene una ventaja, que la inmensa mayoría de argumentos ya han sido debatidos y uno está de acuerdo con muchos de ellos. En todas las intervenciones que viene teniendo Unión Valenciana a lo largo de estos años estos han sido temas que ha venido reivindicando: la ampliación de los precios de referencia y el adelantamiento del período transitorio al 1 de enero de 1993 con la entrada en vigor, además, del Acta Unica Europea. Por tanto, que quede claro nuestro apoyo a la propuesta. Evidentemente, no tenemos ningún inconveniente, sino todo lo contrario, en cuanto a que se amplíe a todos los productos que se puedan ver afectados, porque así debía ser, aunque quizá durante unos años este sector haya sufrido las concesiones hechas a otros sectores. De todas maneras, lo pasado, pasado está y ahora lo que tiene que preocuparnos es la solución inmediata de estos problemas de la forma más positiva para todos los sectores agrícolas españoles, para todos sin distinción.

Por todo ello, nosotros apoyamos la proposición no de ley del CDS en sus tres puntos y, como ya hicimos en su día, si el Grupo proponente, el CDS, aceptara la propuesta del Grupo Socialista, nuestro voto también sería favorable.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Santos Miñón a los efectos de manifestar la aceptación o no de la enmienda.

El señor **SANTOS MIÑÓN**: Respecto a la enmienda de sustitución planteada por el Grupo Socialista, de-

bemos indicar que el punto primero va bastante más allá de lo que nosotros planteamos en nuestra proposición no de ley. La razón de haberlo limitado era el temor a que un planteamiento global pudiera provocar mayores resistencias que si se fuese paso a paso. Sin embargo, no hay inconveniente alguno, muy al contrario, entraba dentro de nuestros cálculos plantear en sucesivas iniciativas la incorporación de toda la producción agraria y pecuaria.

En cuanto al punto segundo querría hacer una precisión. Por nuestra parte se produjo un error al confeccionar nuestra proposición no de ley, puesto que nuestra intención era extender los precios de referencia a todo el año y especificar que durante los meses de octubre, noviembre y diciembre los precios de referencia, que sufren una disminución importante, fuesen considerados con otros índices por parte de la Comunidad Europea, de forma tal que se elevasen en una cantidad suficiente como para compensar las diferencias habidas entre las producciones europeas y la producción marroquí.

Respecto al punto tercero, la subvención al transporte, por una idea de competencia se estima que corresponde al Ministerio de Transportes la concesión de estas subvenciones y sentimos que no se adopte el acuerdo aquí. No olvidemos que nuestra posición va dirigida a que ese «se inste al Gobierno a tomar unas decisiones», se insta a todo el Gobierno, aunque la competencia mayor, indudablemente, es de esta Comisión de Agricultura. No obstante, y como ya también se ha manifestado, aceptamos la enmienda de sustitución, ya que consideramos que siempre se obtienen unos adelantos, pues de otra forma podrían verse defraudadas las esperanzas que muchos agricultores tienen en este momento. No olvidemos que a lo largo del día de hoy estarán reunidos con el Ministerio de Agricultura los representantes de los productores canarios, que le van a exponer prácticamente los mismos temas que estamos defendiendo aquí.

El señor **PRESIDENTE**: Aceptada la enmienda por parte del Grupo proponente, pasamos a la votación. Lógicamente se pone a votación la enmienda de sustitución del Grupo Socialista.

Efectuada la votación, fue aprobada por unanimidad.

El señor **PRESIDENTE**: Queda, aprobada la proposición con la enmienda del Grupo Socialista.

— **POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A ADOPTAR LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA ESTABLECER UN REGIMEN DE PROTECCION PREVENTIVA PARA EL VALLE DEL TIETAR, DE ACUERDO CON EL ARTICULO 24 DE LA LEY 4/1989, DE 27 DE MARZO, DE CONSERVACION DE LOS ESPACIOS NATURALES Y DE PROTECCION DE LA FLORA Y FAUNA SILVESTRES, ASI**

COMO A REMITIR A LA CAMARA UN PROYECTO DE LEY DE CREACION DEL PARQUE NATURAL DEL CITADO VALLE. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA-INICIATIVA PER CATALUNYA (Número de expediente 161/000363)

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos a continuación a debatir la primera de las proposiciones, según el orden del día, que es la del Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, relativa a las medidas para establecer un régimen de protección preventiva para el valle del Tiétar.

Para defenderla, el señor Núñez tiene la palabra.

El señor **NUÑEZ CASAL**: Señor Presidente, tengo la seguridad de que esta proposición no de ley va a obtener el mismo éxito que la anterior y será aprobada por unanimidad. Razones para ello hay, y no cabe la menor duda de que la gran sensibilidad de los miembros de esta Comisión responderá positivamente a los argumentos que intentaré explicar.

Nos encontramos con una zona que está calificada de manera notable y rotunda como muy importante desde el punto de vista del interés ecológico, no por un excesivo proteccionismo por parte de Izquierda Unida, sino con palabras de persona tan representativa como el Director del Icona. Dice el señor Santiago Marraco que la zona afectada por la carretera en cuestión (se refiere a una nueva vía de la cual hablaremos posteriormente) coincide con uno de los más valiosos espacios naturales ibéricos, el valle del Tiétar. Pues bien este valle es susceptible de protección por varios motivos: por la importancia de su flora, por la importancia de su fauna y por la importancia de su gea. Hay ejemplos de bosque mediterráneo que están necesitados de protección y, al mismo tiempo, hay un reconocimiento por parte de directivos de la Comunidad Europea de la necesidad de esta acción que impida cualquier tipo de deterioro de este espacio. Podríamos señalar, como especies dignas de protección, el águila imperial, la cigüeña negra y el linco. Al mismo tiempo, podríamos decir también que es un ejemplo claro de bosque mediterráneo, protegido además por el macizo de Gredos en cuanto a los fríos norteños, que hay extensos bosques de pinos piñoneros, también hay castaños, alcornoques, melojares y extensos encinares. En resumen, creemos que no solamente porque lo diga el señor Marraco, sino porque así se reconoce por multitud de personas entendidas y expertas en el tema, es necesario proteger la zona.

Y bien ¿hay agresiones que pongan en peligro los valores de la zona? Sin lugar a dudas. Primera agresión: un desarrollo urbanístico incontrolado. Segunda agresión: talas de bosque, incendios forestales, proliferación de basureros. Y una última y más concreta agresión, que es una curiosa carretera que se pretende realizar desde Candeleda a Ramacastañas, y que ha

sido calificada (vuelvo otra vez a ilustres representantes de la política socialista) como la carretera que no va a ninguna parte, que no parte de ningún sitio. Se pretende plantear una vía alternativa a una carretera que ya había sufrido una serie de modificaciones, en concreto la C-501, y se hace en una zona muy concreta y determinada que comprende una agresión notable al valle del Tiétar. ¿Qué es lo que se ha hecho hasta ahora? Toda una serie de obras que han desmontado varios sectores de dehesas y robledales, en concreto, en los términos de Candeleda y de Arenas de San Pedro. También se ha hecho así en las partidas de Los Llanos, Guisandillo y Gamelleja. Por otro lado, hay que señalar que esos desmontes afectan al sector septentrional de una zona que está claramente dentro de la inventariada como de interés natural, como antes decíamos, por parte de la Comunidad. Entre otras cosas, también podemos señalar que el nuevo trazado ha supuesto la enajenación de un sector del llamado cordel de Los Llanos en su tramo de unión con la cañada real del Puerto del Pico, que no cabe duda de que es una de las principales arterias de la trashumancia ibérica.

Pues bien, esto es así, si se ha reconocido por el coordinador nacional para el plan de recuperación del águila imperial, por destacados científicos y miembros de la Estación Biológica de Doñana, por un verdadero rosario de personas que podríamos señalar aquí, preguntamos: ¿cuáles pueden ser los motivos para oponerse a ello? Quizá alguna ironía pueda caer en la oposición por esta proposición no de ley, diciendo: los señores de Izquierda Unida están sumando una tras otra las peticiones que pueden llevar a un exceso de proteccionismo en la zona. No; no se trata precisamente de esto y, además, para apagar esa ironía o para tranquilizar esa inquietud, no hay que olvidar que la proposición no de ley tiene dos puntos, que el primero hace referencia a la aplicación del artículo 24 de la ley 4/1989, de 27 de marzo, y que, por tanto, aquellos que no participen del mismo entusiasmo que Izquierda Unida, al menos podrán pensar que sobre la primera parte de la proposición no de ley merece la pena reflexionar porque puede ser perfectamente admitida. Eso no significa que entendamos que la segunda no es también necesaria. Es la consecuencia lógica de reflexionar sobre la primera.

En resumen, creemos que o se toman medidas inmediatas y esta Cámara realmente plantea al Gobierno que es necesario realizar la labor de protección sobre el valle del Tiétar, o estamos en peligro de perder una de las zonas más representativas de bosque mediterráneo de llanura y más representativas en cuanto a un serie de especies en peligro de extinción que necesitan esa protección.

Una vez planteado todo ello, solamente me queda esperar la comprensión de la Comisión y la seguridad de que mis argumentos han llegado hasta la sensibilidad de sus señorías. Piensen que realmente esa carretera, en la que tan desafortunadamente se pensó en su día, si llega a ser una realidad, habremos perdido una de las zonas más susceptibles de protección, insisto, que

podemos encontrar en los aspectos que he señalado anteriormente de protección de los biotopos y de protección de esas especies.

El señor **PRESIDENTE**: No se han presentado enmiendas. Por tanto, ¿grupos que quieran intervenir en el debate?

Por el Grupo Popular, el señor Blázquez tiene la palabra.

El señor **BLAZQUEZ SANCHEZ**: Señoras y señores Diputados, intervengo, en nombre del Grupo Parlamentario Popular, para fijar nuestra posición respecto a la proposición no de ley presentada por Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, en la cual propone se inste al Gobierno a adoptar las medidas necesarias para establecer un régimen de protección preventiva para el valle del Tiétar, así como remitir a la Cámara un proyecto de ley de creación del parque natural del citado valle.

Agradezco al señor Núñez el interés que demuestra por nuestra comunidad y en concreto por nuestra provincia. Comparto con él íntegramente todos los sentimientos de intentar conservar aquello que la naturaleza nos dió. El valle del Tiétar —él lo ha dicho— es un valle precioso ubicado entre las provincias de Avila y Cáceres, limitando también en parte con la provincia de Toledo, que tiene unos importantes valores naturales como el resto de la comarca de Gredos y ¡cómo no! —él lo ha dicho también— en el que está muy bien representado el ecosistema mediterráneo. En este valle, a mayor abundamiento de los cultivos que ha citado, paradójicamente, en una provincia como la de Avila caracterizado por su frío, se cultiva el pimentón, el azafrán, el tabaco, el algodón y hay olivos, higueras, muchos montes de robles, de alcornoques y de encinas. Citando una vez más al ICONA —el señor Núñez lo ha hecho y yo tuve oportunidad de hacerlo el otro día—, el señor Marraco también está muy interesado en el tema y conoce profundamente nuestra región, y en un informe que mandó a las autoridades de Castilla y León dice lo siguiente: Se conservan en el valle del Tiétar todas estas especies gracias al cuidado secular de sus habitantes. Estoy de acuerdo con el portavoz de Izquierda Unida en que el valle del Tiétar constituye un hábitat muy crítico para las especies que ha mencionado: el lince ibérico, el águila imperial y la cigüeña negra. Estamos de acuerdo todos en que es patente y manifiesto el valor ecológico de esta zona, pero también que las actividades tradicionales de la zona no sólo no lo han destruido, sino que han conservado este hábitat de una forma modélica; como digo, no son palabras mías sino del Director General del ICONA.

Por tanto, como tuvimos ocasión de defender hace unos días ante el Pleno de la Cámara en el debate de la proposición no de ley sobre creación de un parque nacional en Gredos, también presentada por Izquierda Unida, es para nosotros imprescindible que cualquier protección que se haga de la zona cuente con la

acquiescencia y el beneplácito de los habitantes de la zona. Estamos convencidos, en ese sentido, de que son las comunidades autónomas las que por estar más cercanas a los ciudadanos pueden ejercer mejor una labor de tutela de los espacios naturales, respetando los usos tradicionales e integrándolos en su entorno socio-cultural.

Para tranquilidad del señor Núñez y de SS. SS., la Comunidad Autónoma de Castilla y León ya ha tomado medidas de prevención para esta comarca. La Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León ha iniciado ya el plan de ordenación de los recursos naturales de distintas comarcas de la comunidad autónoma. Se publica en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León con fecha 5 de mayo de 1992. Entre las zonas para las cuales se ha hecho el plan de ordenación hay dos que afectan muy directamente a este valle, que son la zona de protección y de ordenación de los recursos del valle de Iruelas y la de Gredos. De la de Gredos hablamos largo y tendido en el Pleno de la semana pasada, con motivo de la proposición no de ley, también de Izquierda Unida, sobre la sierra de Gredos. El valle de Iruelas afecta muy directamente a una parte importantísima del valle del Tiétar. Están incluidos prácticamente todos los pueblos del valle del Tiétar en el plan de ordenación de Gredos y el valle de Iruelas. Si alguno queda fuera, la Junta de Castilla y León no está cerrada, en absoluto, a la incorporación de esos pueblos a la zona de delimitación.

Como ven, señorías, la Junta de Castilla y León ya se ha adelantado a cosas que si aplicásemos la Ley 4/1989, invocada por el señor Núñez, de declarar parque natural la zona del valle del Tiétar, retrasaría la puesta en marcha de esas directrices, puesto que todavía esta Ley no está desarrollada en su artículo 8.º, que dice que la Administración central deberá elaborar las directrices para la ordenación de los recursos naturales de este tipo de parques. Usted sabe que no están elaboradas esas directrices, con lo cual se provocaría un retraso importante en la puesta en marcha de la protección. También el artículo 21, en su número 4, de la citada Ley 4/1989, de la Administración central, dice que es necesario establecer las modalidades de participación en la gestión de las comunidades autónomas. Tales modalidades tampoco se han establecido e ignoramos, entre otras cosas, qué peso tendrían en tal participación las comunidades autónomas.

Estamos convencidos, sin embargo, de que con la aplicación de la Ley 8/1991, sobre espacios naturales, de la Junta de Castilla y León, que nos permite la zonificación correspondiente de acuerdo con las circunstancias medioambientales y con los habitantes, esta comarca y todas las de la comunidad estarían perfectamente protegidas. Dicha Ley, estamos convencidos, agiliza la gestión y la protección por la proximidad a los problemas que, no me negará usted, son la esencia del sistema autonómico.

Por otra parte, poner en duda, como hace usted en

la presentación de su proposición no de ley, la posibilidad de gestión por ser un espacio tripartito y estar enclavado en tres comunidades autónomas, es tanto como poner en duda la capacidad de diálogo que pueden tener esas comunidades autónomas. Yo estoy plenamente convencido de que las relaciones en estos temas son fluidas y llegarán a buen término. A más abundamiento le diré que en la disposición adicional tercera de la Ley 8/1991, de las Cortes de Castilla y León, se dice que cuando se trate de espacios protegidos o inventariados, limítrofes con otras comunidades autónomas, podrán establecerse convenios de colaboración para garantizar la adecuada gestión de los mismos. Castilla y León tiene 22 espacios naturales, de los que 13 están en contacto con otras comunidades autónomas y uno con Portugal. Yo les puedo asegurar a todos ustedes que en todos los casos las relaciones de vecindad en temas medioambientales han sido buenas.

Para terminar, quiero hacerle alguna puntualización en cuanto al trazado de la carretera C-501, que va de la localidad de Ramacastañas a Candeleda. Comunica una provincia y una región como la nuestra con Extremadura. Según usted, amenaza con destruir uno de los sectores mejor conservados del valle del Tiétar. Yo le doy la razón en que es uno de los sectores mejor conservados del valle del Tiétar, pero no se la doy, en absoluto, en que esa carretera los vaya a destruir. Cuando se inició el estudio del trazado para reformar la carretera existente se debatió en profundidad tanto por los técnicos como por los ecologistas, por los pueblos afectados y también ¡cómo no! por los grupos políticos representados en las Cortes de Castilla y León. Se optó por este trazado de acuerdo con distintos grupos ecologistas que pensaban que el impacto medioambiental, el daño ecológico no era irreversible con este trazado y sí lo podía ser con la reforma de la carretera que usted nos ha propuesto. Nosotros la paseamos con mucha frecuencia, y la verdad es que reformar el actual trazado supondría un impacto medioambiental importantísimo, un daño ecológico para las especies, precisamente para el águila imperial, para el lince —digo el lince porque se habla de que sólo hay uno— y para la cigüeña, porque están mucho más cerca de ese trazado que del que ha optado tanto la Junta como distintos grupos ecologistas. No me queda más remedio que hacer una mención a un grupo ecologista de Candeleda, que no me negarán SS. SS. que por ser su zona la más afectada tendrán unos intereses muy particulares en el tema, que están convencidos de que es el mejor trazado el de la opción tres. Usted en la presentación de la proposición habla de que está parada por el Tribunal Superior de Justicia de Burgos. En este momento está en el Tribunal Supremo, pero si tiene curiosidad le puedo dejar el voto particular, en el que tampoco ha habido unanimidad (ni los grupos ecologistas son unánimes ni el Tribunal Superior de Justicia de Burgos es unánime) en la sentencia de paralización de las obras. Nosotros, respetuosamente, acataremos la sentencia del Tribunal Supremo, pero le repito que hay un voto

particular diciendo que es el mejor trazado y que siga la carretera por esos derroteros.

Anecdóticamente, y también lo cita usted, le puedo decir que menciona usted la colonia de murciélagos, que es real. Hay una colonia de murciélagos del orden de 10.000 parejas cerca de Ramacastañas, pero la Consejería de Fomento, al hacer el trazado, tuvo la sensibilidad especial de desviar el trazado para no interferir en absoluto con esa importante colonia de murciélagos. Como ve, estamos todos interesados en lo mejor para nuestro valle del Tiétar.

Concluyo, señor Presidente, agradeciéndole, cómo no, al señor Núñez, una vez más, su interés por nuestra provincia en cuanto a sus problemas medioambientales notificándole que estamos convencidos de que la mejor forma de cuidarlo es que sigan las competencias en la Comunidad de Castilla y León, que, como le he demostrado, con los planes de ordenación de recursos, ya está en vías de proteger, más ampliamente de lo que viene haciendo, esta zona. Por tanto, le anuncio el voto en contra de su proposición no de ley por parte de nuestro Grupo.

El señor **PRESIDENTE**: En nombre del Grupo Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor Vidal.

El señor **VIDAL I SARDO**: Señor Presidente, voy a fijar la posición del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) respecto a la proposición no de ley, proponiendo que el Gobierno adopte una serie de medidas para el establecimiento de un régimen de protección preventiva para el valle del Tiétar y la creación de un parque natural.

Con ocasión del debate suscitado en el pleno el día 22 de una propuesta del mismo Grupo y defendida por el mismo portavoz, señor Núñez, para declarar parque natural la sierra de Gredos, este portavoz, al fijar la posición de Convergència i Unió, definió lo que a nuestro juicio son las condiciones imprescindibles para que desde este Congreso se intervenga en la aprobación de propuestas de esta clase. Decíamos que creíamos imprescindible que la propuesta se hallara suficientemente justificada por un auténtico valor ecológico de los recursos naturales a proteger; que fuera delimitado aproximadamente el espacio a proteger; que la zona se hallara amenazada seriamente por alguno o varios de los múltiples agentes degradantes del espacio natural; que el ciudadano de la zona se sintiera vinculado con la iniciativa proteccionista como único medio para asegurar su imprescindible colaboración; finalmente, que se iniciara el trámite de la declaración lo más cerca posible al habitante de la zona, por sus representantes democráticos en los ayuntamientos, las diputaciones, las comunidades autónomas.

En la proposición no de ley que hoy debatimos, se justifica suficientemente el interés ecológico del área a proteger. Se mencionan diversas amenazas que se ciernen sobre la flora y la fauna del valle del Tiétar y

que nos convencen para dar nuestro voto favorable al primer apartado de la proposición no de ley que propone el establecimiento de un régimen de protección preventiva.

El segundo apartado de la proposición no de ley propone la creación de parque natural del valle del Tiétar que incluye territorios de varias comunidades autónomas. La propuesta se realiza a este Congreso amparada en la competencia estatal derivada de la aplicación del artículo 21.4 de la Ley 4/1989 y, por tanto, es plenamente legítima. No obstante, mi Grupo opina que, sin discutir la competencia estatal para este tipo de declaraciones, la iniciativa parlamentaria tendría que venir avalada también por las respectivas comunidades autónomas, ya que si no fuera de ámbito pluricomunitario, sería competencia de éstas la declaración, según el artículo 21.1. Por tanto, incluir la conformidad de las comunidades autónomas en el trámite de una declaración que afecta de forma trascendental a su territorio nos parece imprescindible para una mejor efectividad de la protección del espacio natural con la categoría de parque natural, que garantiza la subsiguiente coordinación entre las diferentes administraciones.

Señor Presidente, solicitamos la votación separada de los dos apartados de la proposición no de ley.

El señor **PRESIDENTE**: En nombre del Grupo Parlamentario del CDS, tiene la palabra el señor Ferrer.

El señor **FERRER GUTIERREZ**: Señor Presidente, señorías, voy a fijar la posición de mi Grupo, CDS, respecto a la proposición no de ley que hoy nos plantea el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

Mis primeras palabras, en nombre de mi Grupo, quiero que sean para decir que compartimos la sensibilidad y entusiasmo, nunca dicho mejor ni en mejores términos, del señor Núñez como portavoz de Izquierda Unida y proponente de la proposición no de ley, en cuanto a la protección de cualquier ecosistema que merezca esa protección. Como no puede ser menos, mi Grupo comparte esa sensibilidad y también esa preocupación, que creo es compartida por todos los grupos de la Cámara.

En cuanto a la exposición de motivos de la proposición no de ley, mi Grupo puede coincidir con el señor Núñez, portavoz de Izquierda Unida, en los argumentos que expone y los razonamientos que da en esta exposición de motivos. Coincidimos con el señor Núñez en que la zona del Valle del Tiétar tiene una situación privilegiada, tiene una flora y una fauna evidentemente dignas de conservación, y hay que conservar, por supuesto, este espacio. En ese sentido podemos decir que la fauna es digna de tal protección, por lo que en ese aspecto no tenemos inconveniente en decir que nos parece razonable esa exposición de motivos.

El señor Núñez ha entrado en el tema de la célebre carretera que a todos nos afecta, y cuando digo que a

todos nos afecta estoy hablando un poco —perdónenme SS. SS.— del sentir de los habitantes de aquella zona de Avila, provincia, y también, por qué no decirlo, de la región o Comunidad de Extremadura porque, en definitiva —y en esto discrepo del señor Núñez—, esa carretera sí tiene comunicación con otra comunidad autónoma. Por tanto no se termina en Candeleda sino que continúa para allá. ¿Que esto supone una agresión? Yo no comparto ese argumento tan fuerte —dicho con la mejor voluntad— por el señor Núñez en defensa de la naturaleza y del medio ambiente, porque creo que se abrió en su día un proceso en el que intervinieron, como ha dicho el propio proponente, expertos y técnicos; hubo tres opciones en ese proyecto de carretera y se optó por éste porque era el menos lesivo para el cuidado del medio ambiente y, por consiguiente, de la flora y de la fauna de esa zona. Por tanto en ese tema tengo que discrepar, con todos los respetos, de la opinión del proponente; creo que no lesiona gravemente, sino que, como todas las carreteras que se hacen, lógicamente tienen que tener un itinerario que creemos que es el mejor que corresponde para esa zona, porque en definitiva va a impulsar el desarrollo económico y social.

Por tanto, en cuanto a la exposición de motivos, sí estamos de acuerdo en esa protección, pero tenemos que recordar un poco los argumentos que mi Grupo, a través de mi humilde persona, planteó en el debate de días pasados en este Congreso de los Diputados, que aunque no son lo mismo la Sierra de Gredos que el Valle del Tiétar, sí tienen cierto paralelismo, cierta correspondencia y permítanme que así lo diga. Efectivamente, en ambas proposiciones no de ley se trata de conservar un ecosistema, un medio ambiente, una flora y una fauna. Por tanto aquellos argumentos, que en alguna medida doy por reproducidos aquí, son válidos para exponerlos en este momento un poco en contra de la argumentación del proponente.

¿Que es necesaria la protección? Por supuesto que sí, pero volvemos a insistir en lo mismo: que es necesaria esa protección, pero siempre que permita, sin menoscabo, el desarrollo económico y social, como decía anteriormente. ¿Que es necesaria esa protección? Sí, pero con la colaboración, fundamentalmente, de las tres comunidades autónomas por las que discurre esta zona tan privilegiada como es el Valle del Tiétar. Por tanto, que sean las Comunidades Autónomas de Castilla-La Mancha, Castilla y León y Extremadura las que, en coordinación —no hay inconveniente ninguno y así lo permite la legislación vigente— con la Administración central puedan desarrollar el régimen jurídico de protección que se considere conveniente. Por tanto, sí a la protección, pero no al mecanismo arbitrado en esta proposición no de ley. Si esta proposición no de ley llegase a prosperar, mi Grupo, por supuesto, haría las observaciones o las enmiendas correspondientes en la tramitación posterior.

En resumen, señor Presidente, señorías, aunque podríamos estar de acuerdo en parte de la exposición de

motivos, por otra parte tengo mis dudas —dicho con el mayor de los respetos a la tesis mantenida por el proponente—, porque esta zona es eminentemente cultivable, cosa que hay que tener en cuenta también. Por tanto, habrá que tener en cuenta a los habitantes y a los ayuntamientos de la zona. Por supuesto tengo también mis ligeras dudas de que esta zona reúna los requisitos para declararla, como se pide en la proposición no de ley, parque natural. Digo esto porque la propia Ley de 30 de abril de 1991 de las Cortes de Castilla y León hace en su artículo 18, quiero recordar, una declaración de zonas que se pueden integrar como parques naturales; nombra una serie de ellos y aparte de la Sierra de Gredos, que debatimos el otro día, como decía anteriormente, nombra otras zonas, como son la Paramera, La Serrota, etcétera, y deja siempre la puerta abierta en el artículo siguiente para que se permita la ampliación de esa declaración de parques naturales. Con estas circunstancias y la colaboración y coordinación que debe haber entre las tres comunidades autónomas, creo que sería preferible que estas tres Comunidades Autónomas, repito, Castilla y León, Castilla-La Mancha y Extremadura colaborasen y se pusieran de acuerdo para implantar la figura jurídica de protección. Por tanto, aunque la exposición de motivos es suficiente, es válida y está bien argumentada, mi Grupo, por estas razones, en este momento no puede apoyar esta proposición no de ley.

El señor **PRESIDENTE**: En nombre del Grupo Socialista, el señor Olea tiene la palabra.

El señor **OLEA ALVAREZ**: Cuando leí, y con bastante detenimiento y repetidamente, la proposición no de ley presentada por Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya confieso que me surgieron varias dudas, expresadas en forma de contradicciones en los textos, que no se me han resuelto con la exposición del ponente. La primera es: ¿la finalidad de esta proposición no de ley es convertir el Valle del Tiétar en un parque natural o en un parque nacional? Porque en la exposición de motivos se habla de parque nacional en repetidas ocasiones y, sin embargo, en el texto articulado se habla únicamente de parque natural. Incidentalmente, parque natural es una definición, vamos a aceptarla como redundante, pero que no aparece como tal en la Ley 4/1989, que habla única y exclusivamente de parque y adicionalmente de parques nacionales en las condiciones que la propia ley establece.

El segundo problema que me surgió con esta proposición no de ley es la determinación de los límites de la zona que queremos proteger, porque en la propia exposición de motivos se habla de Santa María del Tiétar hasta el Parque Nacional de Monfragüe, lo cual nos da los límites, los extremos oriental y occidental, pero no nos dice nada de cuáles son los límites septentrional y meridional, es decir, hasta dónde llegamos por el norte y hasta dónde llegamos por el sur, y aunque esto parezca una pura cuestión de estilo, es importan-

te, porque dependiendo de cuáles sean estos límites estaremos hablando realmente de espacios valiosos o de interés o estaremos hablando de otra clase de espacios, también valiosos y también de interés, pero por otros motivos y de otra manera.

La tercera contradicción entre lo que es el espíritu de la proposición no de ley, creo yo, y cómo se plantea viene en alguna explicación de los valores de la zona. Por ejemplo, nos habla de pinos piñoneros, de castaños relictos, de melojares, rebollos, etcétera. Habrá que advertir que los pinos piñoneros son de repoblación, todos ellos y en toda la zona. Por consiguiente, se trata de una modificación humana en un área producida en nuestros días, entendiéndolo por nuestros días hasta cincuenta años atrás, y en otros casos incluso anteriores.

También se habla de las magníficas concentraciones de ánades, garzas y cormoranes «que se producen todos los inviernos» (y leo textualmente) «en los embalses de Rosarito y Navalcán». Precisamente los embalses son algo así como la contradicción máxima de lo que es la conservación de los espacios naturales. Por consiguiente, estas dudas siguen sin resolverse.

¿De qué estamos hablando? ¿Qué es el Valle del Tiétar en realidad? Es un área que tiene entre 140 y 160 kilómetros de largo, no sabemos cuál es el ancho, e insisto, como he dicho antes, en que es muy importante. ¿Y cómo se caracteriza el Valle del Tiétar, cuáles son realmente sus valores? En este punto me voy a remitir a una referencia científica que nos planteó el señor Núñez en el Pleno de la semana pasada. Me voy a referir, y también leo, a «un libro, realizado por una serie de personas que han dedicado muchos esfuerzos a Gredos, entre las que se encuentra nuestro mejor geomorfólogo, nuestro geógrafo sabio, como se le conoce en las universidades españolas, Eduardo Martínez de Pisón, que está también realizado por Miguel y Teresa Arenillas y por Miguel Angel Troitíño. Hay una serie de personas que han trabajado, geógrafos y urbanistas, de una manera muy clara para realizar un libro publicado por el Ministerio de Obras Públicas, patrocinado por el Gobierno que está sustentando el Grupo Parlamentario Socialista.» Perfecto, hasta aquí la cita textual del señor Núñez.

¿Cómo caracteriza este estudio al Valle del Tiétar? Pues mediante lo que llama unidades ambientales, y el Valle del Tiétar está formado por cuatro unidades ambientales: una, definida como unidad con impronta espacial de actividades de esparcimiento; otra, unidad con impacto puntual de esparcimiento y pervivencia de actividades tradicionales; otra, unidades agrarias de media ladera, y otra, unidades de dominante agraria. En este momento no sé si leerles, porque es un poco largo, cuál es la definición y la caracterización de esas unidades ambientales. Si aceptan que no lo lea textualmente, les puedo decir que en ningún caso las define como unidades que haya que proteger especialmente, sino como unidades en las que fundamentalmente se desarrollan actividades humanas. Obviamente, en un

espacio tan grande territorialmente, es decir, tan extenso, tiene que haber, y eso no lo duda nadie, áreas cuyas características las hagan especialmente valiosas, pero no podemos confundir la velocidad con el tocino ni tomar el todo por la parte.

Llegando a este punto, tendremos que hacernos la siguiente pregunta: ¿cumple el Valle del Tiétar, tal como aparece definido en la proposición no de ley, las condiciones de protegibilidad que establece el artículo 13 de la Ley 4/1989? Francamente, creo que no, porque la primera cosa que dice el artículo 13 en su punto 1 es: «Los parques son áreas naturales, poco transformadas por la explotación u ocupación humana», y en este caso concreto estamos hablando justamente de lo contrario, es decir, de un valle que está ocupado desde prácticamente el principio de los tiempos en España y, por consiguiente, ha sido profunda y radicalmente transformado por la intervención humana. En consecuencia, nos parece que estamos hablando de otra cosa distinta que de las condiciones de protegibilidad de la Ley 4/1989.

Pero entonces —y con esto ya quiero terminar— ¿por qué se nos plantea esta proposición no de ley y cuál es su objetivo fundamental? A mí me parece que en este caso el objetivo fundamental, aparte de constar en la propia proposición no de ley, en su exposición de motivos, nos lo ha dicho también el ponente en su explicación, es decir, el problema fundamental que ha llevado a la presentación de esta proposición no de ley es la existencia de un proyecto-obra de carretera de un tramo de la C-501 entre Ramacastañas y Candeleda. Y aquí quiero hacer un poquito de historia, porque en esta Comisión...

El señor **PRESIDENTE**: Brevemente, señor Olea, por favor.

El señor **OLEA ALVAREZ**: Se nos han presentado proposiciones no de ley para declarar parque nacional Picos de Europa, porque existía un proyecto de hacer un teleférico; se nos ha presentado una proposición no de ley para hacer parque nacional el Monte del Pardo, porque había un problema de cierre de la M-40 por el noroeste; se nos ha presentado ésta, porque hay otro problema con una carretera. ¿No será que por parte de algún Grupo se está queriendo utilizar esta ley como un medio más para oponerse a determinados proyectos, buenos o malos, discutibles o no, pero en cualquier caso aspiración de al menos una parte de la población? A mí me parece que en este caso concreto, como en casi todos, no es un problema de sensibilidad, sino un problema de sensatez. A todos nos gusta tener un medio natural, cuando es natural, en las mejores condiciones posibles; nos encanta saber que tenemos lince, aunque solamente sea uno; o que tenemos cigüeñas negras, o que tenemos águilas imperiales. Pero lo que no tenemos que hacer es —y ésta sí es una opinión personal— coger el rábano por las hojas y hacer un problema de lo que no es tal.

En consecuencia, el Grupo Parlamentario Socialista no va a dar su apoyo a esta proposición no de ley.

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos a continuación a la votación de la proposición no de ley del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

El Grupo Parlamentario Catalán ha solicitado que se voten separadamente los dos apartados. Por tanto, votamos a continuación el primero de ellos.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, cinco; en contra, 30.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazado el primer punto de la proposición no de ley.

Votamos, a continuación, el segundo punto.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, dos; en contra, 33.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazado el segundo punto de la proposición no de ley.

— **SOBRE MEDIDAS A TOMAR PARA PROTEGER A LOS AGRICULTORES ESPAÑOLES PRODUCTORES DE ESPÁRRAGOS. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO (Número de expediente 161/000396)**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos, a continuación, a debatir la proposición no de ley relativa a las medidas a tomar para proteger a los agricultores españoles productores de espárragos.

La proposición es del Grupo Parlamentario Popular, y para defenderla el señor Gayarre tiene la palabra.

El señor **GAYARRE BERMEJO**: No entendería, al igual que el señor Núñez, que esta proposición no de ley no fuese aprobada dado su interés e importancia.

Como saben SS. SS., el cultivo de espárrago en nuestro país constituye el principal medio de vida de un amplio número de agricultores de numerosas comarcas españolas, principalmente en las provincias de Navarra, La Rioja, Zaragoza, Madrid, Toledo, Badajoz, Cáceres, Córdoba, Granada y Sevilla, entre otras.

Hay que tener en cuenta que actualmente se cultivan cerca de 30.000 hectáreas de espárragos en nuestro país, en su mayor parte en regadío, con unas producciones que se aproximan a las 100.000 toneladas métricas anuales, de las que se exportan más de 15.000, lo que indica clarísimamente la actual importancia de este cultivo dentro del conjunto y sector hortofrutícola español.

Pero no solamente estas cifras indican la creciente importancia del sector, sino que hay que señalar que el espárrago es uno de los cultivos sociales por exce-

lencia, toda vez que emplea alrededor de 150 jornales la hectárea debido a su complejo laboreo y a la necesidad de empleo en elevada cantidad de mano de obra y recolección diaria. Se prolonga por espacio de unos tres meses, dando lugar a campañas largas. Hay que señalar que otros cultivos sustitutorios del espárrago no alcanzan a ocupar la décima parte de la mano de obra de éste, por lo que su abandono, en el caso de falta de rentabilidad, conduciría al paro de gran número de trabajadores, con las graves consecuencias socioeconómicas que de esto se derivarían.

Es, por tanto, fundamental que este cultivo, extendido por gran número de comarcas españolas, no sólo mantenga su pasada rentabilidad, sino que, en lo posible, la mejore, al objeto de mantener e incluso superar el elevado número de trabajadores empleados en el mismo, al tiempo que con sus exportaciones consiga aumentar y obtener las divisas tan necesarias para nuestro país.

No hace falta explicar, señor Presidente, que el espárrago es un cultivo plurianual, que requiere fuertes inversiones hasta que llega a ser rentable. Su cultivo es eminentemente social, pues cantidad de familias de Andalucía, Extremadura, Rioja y Navarra prácticamente no tienen otros ingresos; incluso se llega a crear una especie de trashumancia humana de familias enteras, dando lugar a nuevos asentamientos sociales de convivencia. Y me estoy refiriendo a pueblos como Azagra, Andosilla, Caparrosos, donde abundan estos trabajadores, y es así que se celebra la fiesta del Rocío navarro.

Señorías, éste es un cultivo donde no sólo su producción en fresco es generador de riqueza, sino que su elaboración conservera le convierte en el producto de élite en cuanto al empleo que genera con un gran valor añadido, dando lugar a la creación de miles de puestos de trabajo, denominándose los empleados en este sector trabajadores fijos discontinuos. Concretamente en mi Comunidad, Navarra, hay unos 8.000.

Toda esta exposición, señor Presidente, es cierta y podemos echar por tierra todo el esfuerzo del sector productor y conservero que a lo largo de 50 años han creado progreso y entusiasmo en nuestros pueblos. Esta situación se está agravando de una manera acelerada en los últimos meses como consecuencia de las elevadas importaciones de este producto procedente de terceros países no comunitarios, especialmente de Perú y Marruecos, que al llegar a nuestro país, en buen número de ocasiones, es envasado con etiquetas que ocultan su procedencia y también la hacen ilegible, incumpliendo totalmente la normativa establecida al efecto en donde se señala que en la etiqueta debe figurar claramente el origen de la conserva.

La Unión de Agricultores y Ganaderos de Navarra, según el Diario de Economía con fecha 15 de mayo de 1992, demostró que latas de espárragos blancos llevaban una etiqueta que no especificaba su procedencia, dato que constaba debajo del etiquetado. Igualmente, con la misma fecha, una asociación de consumidores

pide que se investiguen estas anomalías que perjudican gravemente al productor conservero español. Además, manifiestamente es un fraude al consumidor que piensa adquirir espárragos con denominación de origen como puede ser el valle del Ebro, Zaragoza, La Rioja o Navarra.

A todos estos argumentos, señor Presidente, no hace falta añadir que nuestros productores tienen gastos en Seguridad Social, jornadas reales, no teóricas, y unos gastos de producción que superan el 300 por ciento de otros países. Estas importaciones de espárragos, tanto congelados como frescos, no cuentan con estrictos controles sanitarios, dada su distancia en la elaboración, y existe riesgo de producir enfermedad entre los consumidores, con unos precios tan bajos que hunden al mercado español.

Reconozco que el Reglamento de la CEE, 3898, de 18 de diciembre de 1989, relativo a la aplicación de preferencias arancelarias a determinados productos agrícolas originarios de países en vías de desarrollo establece una serie de productos de suspensión total o parcial de los derechos arancelarios comunes. Posteriormente, el Reglamento 3211, de 29 de octubre de 1990, modifica el anterior, estableciendo que los derechos aduaneros de una serie de productos queden totalmente suspendidos cuando procedan de Colombia, Bolivia y Perú. En esta lista de productos se encuentran espárragos preparados o conservados. Este reglamento se ha prorrogado en diferentes ocasiones, pero volviendo al 3898, en su artículo 7, textualmente se dice: «Si la Comisión comprueba que las importaciones de productos que se beneficien del régimen previsto se realizan en cantidades o precios que causen o amenazan causar un perjuicio grave a productores de la Comunidad de productos similares o productos competidores, los derechos de aduana aplicados en la Comunidad podrán restablecerse parcial o íntegramente para los productos de que se trata con respecto al o a los países en que se originó el perjuicio. Estas medidas podrán adoptarse en caso de perjuicios graves o amenaza de perjuicio a una sola región de la Comunidad.» Las circunstancias, en este momento, señor Presidente, demuestran que las cantidades importadas y los precios que llegan perjudican gravemente y da lugar a que se aplique este artículo.

Señores del Grupo Socialista, ustedes serán los responsables de que otro producto netamente español e incluso con denominación de origen deje de producirse y desaparezca. Vuelvo a insistirles en la necesidad de aprobar esta proposición no de ley y que no sea por motivos políticos, sino por la necesidad social y económica de muchas familias que van a depender de esta aprobación para su subsistencia.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Popular y concretamente este Diputado en su nombre presenta esta proposición no de ley para que el Congreso de los Diputados inste al Gobierno para que urgentemente negocie con las pertinentes instancias comunitarias la adopción de las siguientes medidas. Primera,

que se restablezcan los pertinentes derechos aduaneros y gravámenes especiales a la importación de espárragos procedentes de terceros países no comunitarios. Segunda, que se establezcan contingentes de espárragos a importar por la Comunidad Europea procedentes de terceros países. Tercera, prohibir la importación de espárragos en pila a granel sin etiquetar. Cuarta, prohibir la importación de espárragos congelados destinados a la conserva, por incumplir la normativa vigente.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Grupos que quieran intervenir? (**Pausa.**)

En nombre del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor Ferrer.

El señor **FERRER I PROFITOS**: Voy a exponer la posición del Grupo Catalán (Convergència i Unió) sobre la proposición no de ley del Grupo Popular, referida a medidas a tomar para proteger a los agricultores españoles productores de espárragos.

El proponente ha hecho una amplia exposición de cuál es la situación socioeconómica de este producto. En cualquier sector económico, cuando una producción determinada cumple los tres requisitos, como lo hace el cultivo y la producción del espárrago, creo que sólo por esta circunstancia tiene que ser apoyada. Se trata de un cultivo eminentemente social por su complejo laboreo; emplea durante tres meses mucha mano de obra, o sea, que da mucho trabajo. En segundo lugar, de rentabilidad. La debilitación de la producción del espárrago tendría consecuencias económicas negativas. También existe una tercera circunstancia y es que obtiene divisas para el país.

Con esta exposición y explicando los tres puntos que concurren en la producción y cultivo del espárrago, creo que se ven claramente los motivos por los que nuestro Grupo apoya esta proposición no de ley.

El cultivo del espárrago se ve amenazado, sobre todo, por la disminución de rentabilidad como consecuencia de la importación procedente de terceros países no comunitarios, muy especialmente, Perú y Marruecos. Este Diputado, en nombre de su Grupo, se ha quejado ya otras veces del poco rigor por parte del Gobierno en el control de las importaciones, tanto comunitarias como de terceros países, y de que no se empleen en su caso las coberturas legales que devienen del Tratado de Adhesión, en su artículo 379, que permite amparar a muchos productos con las cláusulas de salvaguardia.

Los cuatro puntos resumen lo que yo en este momento he expuesto: que se restablezcan los derechos aduaneros y gravámenes especiales a la importación de espárragos procedentes de terceros países no comunitarios —como digo, esto existe en otros productos como es el caso de la pera, la manzana, en fruta dulce—. Que se establezcan contingentes de espárragos a importar por la Comunidad Europea procedentes de terceros países —es la continuación del primer punto—.

Prohibir la importación de espárragos en pila a granel sin etiquetar o prohibir la importación de espárragos congelados.

En este momento, se está implantando en nuestro país, por una parte, el poco control legal de las exportaciones de terceros países hacia la Comunidad o entre los mismos países comunitarios, donde se perjudica gravemente a algunos miembros de la Comunidad en determinadas producciones; también la falta de rigor o de control tanto en estos productos como en algunos ganaderos al no hacer cumplir las normativas vigentes en cuanto a sanidad o a cualquier otra circunstancia que pueda hacer peligrar la salud al consumir algunos de estos productos.

Por todo ello, señorías, señor Presidente, vamos a apoyar la proposición no de ley del Grupo Popular referente al cultivo del espárrago para proteger a los agricultores de las zonas productoras, sobre todo de Navarra, Zaragoza, La Rioja, Madrid, Toledo, Badajoz, Cáceres, Córdoba, Granada y Sevilla, entre otras, para que no vean en estos momentos de crisis disminuidas sus rentas y no se ponga en peligro un tipo de producto que hasta ahora gozaba de buena salud, que tiene gran aceptación por parte de los consumidores y que, además, se ha distinguido por su alta calidad.

El señor **PRESIDENTE**: En nombre del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, tiene la palabra el señor Caballero.

El señor **CABALLERO CASTILLO**: Mi Grupo va a apoyar también la proposición no de ley porque entendemos que el espárrago en nuestro país es un cultivo que está en expansión, sustituyendo a otros productos, habida cuenta de las orientaciones que se están dando desde la Comunidad Europea y desde el Gobierno de la nación para sustituir producciones en tierras de cereales, de maíz, de algodón, de remolacha, e incluso en Andalucía plantaciones de olivo se han transformado en cultivos de espárragos.

Este es un producto en expansión, fundamentalmente en Andalucía. Todos conocemos que en el norte, sobre todo en Navarra, lleva más tiempo implantado, pero en Andalucía desde hace unos años a esta parte es un producto en expansión que empieza a jugar una función social importantísima, aparte de lo que se ha dicho ya aquí en cuanto a la aportación económica del sector agrario y en cuanto a las exportaciones que son importantes, y más aún, en la provincia de la que yo soy Diputado, Córdoba, que es, de entre todas las provincias de Andalucía, la de mayor producción (2.000 hectáreas aproximadamente) de espárragos; se da la circunstancia también de que aproximadamente el 50 por ciento de las exportaciones de los espárragos del país procede del cultivo entre Córdoba y Sevilla. Es decir, que el cultivo está resolviendo, por la cantidad de mano de obra que emplea, dos problemas: uno, el de los agricultores que están encontrando el producto alternativo a otras producciones que tienen mayor difi-

cultad, y otro, el de los trabajadores asalariados, pues también, como consecuencia del desplazamiento de determinadas producciones, de los que ya hemos señalado algunas como el algodón y la remolacha —productos que empleaban una buena cantidad de mano de obra—, el espárrago es el que, de alguna manera, está permitiendo esa solución a un número bastante considerable de trabajadores en esta zona eminentemente agrícola.

Aparte de ello, hay que decir que España es el país de mayor producción de espárragos en la Comunidad Económica Europea y que el conjunto de la Comunidad sólo produce del 30 al 35 por ciento de la necesidad que tiene de consumo; es decir, que entre el 65 y el 70 por ciento del consumo de la Comunidad Económica Europea tiene que abastecerse por importaciones de terceros países, entre los que se encuentran los países americanos que aquí ya se han señalado, pero también otro país gran exportador de espárragos a la Comunidad es China, como lo son los países del Magreb, fundamentalmente Marruecos. Con las reglamentaciones de la Comunidad Económica Europea a las que también se ha hecho mención aquí por el portavoz del Grupo Popular, que establecen aranceles que permiten ciertas ventajas a estos terceros países, se produce por contra perjuicio, en este caso del que estamos hablando, para los productores españoles. Además, en la proposición no de ley, en el tercer punto en concreto, se señalan las importaciones de espárragos en pila, lo que no permite conocer luego, una vez en el mercado, de dónde provienen estos espárragos.

Es conocido que los comerciantes y productores navarros que se han introducido con autoridad y garantía en el mercado del espárrago no producen todo el espárrago que demanda el mercado y que espárragos producidos en otras comunidades, y estoy hablando por lo que ocurre en Córdoba en concreto, son comercializados por comerciantes navarros. Esto no es correcto, no está bien. Las aproximadamente veinte variedades de espárragos que hay en el país deberían tener sus propias denominaciones; no hay una denominación en Andalucía, por tanto, no hay una denominación de producción de espárragos en Córdoba, pero yo creo que habría que ir a clarificar el mercado para que el consumidor sepa realmente qué producto está consumiendo y de dónde proviene ese producto. Esto debiera estar claro... (**Rumores.**)

El señor **PRESIDENTE**: Un momento señor Caballero.

Silencio, señorías.

Puede continuar, señor Caballero.

El señor **CABALLERO CASTILLO**: Si eso ocurre con este producto entre producciones propias del país, naturalmente lo más lamentable todavía es que esto se está dando también con producciones de espárragos marroquíes que están entrando, como bien se señala en la proposición no de ley, y están siendo etiquetados

por empresas comercializadoras e introducidos en el mercado sin tener nada que ver con nuestra propia producción. A mí me parece que desde ese punto de vista la proposición no de ley está bien enjuiciada, con sus cuatro puntos correctamente señalados y con la argumentación que hemos dado el Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya la va a votar favorablemente.

El señor **PRESIDENTE**: En nombre del CDS tiene la palabra el señor Ferrer.

El señor **FERRER GUTIERREZ**: Señorías, con mucha brevedad, para manifestar la posición de mi Grupo respecto a la proposición no de ley que nos plantea el Grupo Parlamentario Popular. Nuestra posición va a ser de apoyo total a esa proposición no de ley, porque creemos que es fundamental y porque significa una protección para un sector de la agricultura que la merece.

Sin embargo, yo quería decir al proponente del Grupo Parlamentario Popular que según veo y he leído en el fundamento o exposición de motivos, donde da una relación de aquellas comunidades autónomas o provincias que están afectadas por este problema como cultivadores del espárrago, veo una omisión de la que quizá no se han dado cuenta y es que la provincia de la que es este Diputado, Avila, es una zona donde se cultiva el espárrago y, concretamente, señor Presidente, está ubicada en la zona del valle del Tiétar, zona que ha sido objeto de la proposición no de ley anterior, y abarca los pueblos de Pedro Bernardo, Lanzahíta y alguno más. Por tanto, creo que es una omisión por parte del Grupo Parlamentario Popular en el fundamento o exposición de motivos y quiero salir al paso de la misma en el buen sentido de protección generalizada. Creo que lo he hecho con toda buena fe.

Dicho esto, mi Grupo ve razones en la proposición no de ley para apoyarla, porque efectivamente el espárrago es un cultivo que se da mucho en España, que tiene una gran incidencia que durante tres meses produce un gran empleo y, concretamente, en la zona de donde yo soy hace que un gran número de trabajadores se empleen en esto.

Por otro lado, si no hay un control suficiente en la importación de los espárragos de otras naciones, algunas han sido citadas por el proponente, entonces habrá unas limitaciones y una competencia, en este caso —permítaseme decir— negativa para el productor agrícola español.

Por todas estas razones y porque creemos que la agricultura merece siempre y en estos momentos más que nunca una protección adecuada, vamos a votar favorablemente esta proposición no de ley.

El señor **PRESIDENTE**: En nombre del Grupo Parlamentario Vasco el señor Gatzagaetxebarría tiene la palabra.

El señor **GATZAGAETXEBARRIA BASTIDA**: Para manifestar brevemente nuestra posición favorable a la proposición no de ley defendida por el señor Gayarre, en representación del Grupo Popular.

Nosotros estimamos que en la proposición no de ley hay dos aspectos claramente diferenciados. Por un lado, estaría, en primer lugar, el relativo al establecimiento de unos límites o de unos contingentes en cuanto a la importación de espárragos provenientes de países extracomunitarios, y en ese sentido, consideramos que se debe realizar un estricto seguimiento sobre las importaciones de esos terceros países en la medida en que está afectando al empleo y a la rentabilidad de la agricultura española. Y, como segunda gran cuestión, la relativa al ajustado control sobre la reglamentación del etiquetado de estos productos, en el que nos parece también conveniente, tal y como lo plantea la proposición no de ley, proceder a un control y a un más ajustado establecimiento de garantías en cuanto a los países que verdaderamente exportan los espárragos a todo el Estado español.

Por todo ello, vamos a apoyar la proposición no de ley planteada por el Grupo Popular.

El señor **PRESIDENTE**: En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Callejón.

El señor **CALLEJON BAENA**: Señor Presidente, yo creo que es conveniente hacer un análisis preciso de la estructura del cultivo de espárrago en nuestro país, diferenciando el espárrago blanco del verde, por tratarse de productos con diferentes técnicas culturales y diferentes localizaciones fundamentalmente. En base a dicha diferenciación, se pueden establecer dos ampliaciones de cultivo del espárrago: una está ubicada en torno a Navarra, Rioja y Aragón, que es la zona tradicional del cultivo del espárrago blanco, que preferentemente se destina a la industria. En el período comprendido entre el año 1981 a 1991, la superficie cosechada se ha mantenido constante, pero el rendimiento productivo del cultivo ha disminuido prácticamente en un 25 por ciento. Así, tenemos que en el año 1981, con una superficie de 11.700 hectáreas, hubo una producción de 39.000 toneladas, con un rendimiento de kilos por hectárea de 3.333, y en el año 1991, también con 12.000 hectáreas, sin embargo, la producción fue de 30.900 toneladas, con un rendimiento sensiblemente menor, de 2.575 kilos por hectárea.

En la otra zona, la de Andalucía, Extremadura y el resto de nuestro país, el cultivo del espárrago ha tenido un desarrollo importante, especialmente el del espárrago verde, como puede apreciarse de los datos siguientes. En el año 1981, con una superficie de 3.000 hectáreas, hubo un rendimiento de 4.100 kilos por hectárea; y en el año 1991, 16.400 hectáreas, con un rendimiento de 4.323 kilos por hectárea. El ligero incremento del rendimiento indica que el espárrago blanco está en regresión, mientras que el verde, que se

cultiva en regadío y tiene mayor rendimiento, continúa en aumento.

Según datos facilitados por el Ministerio, se observa que la evolución de las cantidades comercializadas para fresco va en aumento. Se constata, asimismo, la expansión del espárrago verde, habiendo contribuido a la misma la exportación, que también ha crecido de manera importante en el último decenio.

Los precios percibidos por los productores han venido aumentando hasta el año 1989 y, a continuación, iniciaron un descenso, que todavía no ha sido frenado, ya que el mercado no ha encontrado todavía el equilibrio por la acelerada expansión del espárrago verde. Para que se vuelvan a repetir dichas cotizaciones en este producto, deberá pasar un cierto tiempo.

La demanda industrial, que apostaba por un crecimiento continuo de su mercado, contribuyó a la evolución positiva de los precios al productor. No obstante, la tendencia de los precios de los espárragos blancos con destino a la industria se ha normalizado, y así tenemos que los precios percibidos por los productores han pasado de 164 pesetas/kilo en 1985 a 280 pesetas/kilo en 1992. Por otra parte, las importaciones de espárragos en conserva empiezan a tener significación en 1991, siendo el principal país suministrador Perú, con el 90 por ciento del total importado.

Es conveniente también hacer una referencia, por lo que afecta al comercio exterior comunitario y, por tanto, a España, al sistema de preferencia generalizada y aplicado por la Comunidad Económica Europea. Con este sistema, del que existe una experiencia desde el año 1971, la Comunidad contribuye a acelerar la tasa de crecimiento de los países en vías de desarrollo, estimulando su desarrollo económico mediante el fomento de la industrialización y comercio de diversas materias primas, entre las que se encuentran determinados productos agrícolas. En el trato preferencial aplicable se establece una diferencia entre dos grupos de países. En el primer grupo están aquellos países en vías de desarrollo menos adelantados y en el otro grupo los países y territorios beneficiarios de preferencias arancelarias generalizadas entre los que cabe citar a Bolivia, Colombia y Perú.

El mecanismo en el que se fundamenta dicho sistema consiste en la reducción de derechos de aduanas y, por lo general, sin establecer una limitación cuantitativa. Para el grupo de países en vías de desarrollo menos adelantados se establece la exención total del derecho de aduanas. En consecuencia, se está favoreciendo el acceso de determinadas producciones de estos países a los mercados comunitarios, con el fin de facilitar su desarrollo.

Por parte de la Comunidad ha habido una modificación en el régimen de preferencia generalizada aplicada a determinados productos originarios de Colombia, Bolivia, Ecuador y Perú. El Gobierno colombiano presentó un plan especial de cooperación con carácter excepcional y temporal, pues el período de duración previsto es de cuatro años, a fin de contrarrestar los

efectos negativos que padece su economía, tratando de aumentar la fuente de ingresos por las exportaciones de cultivos lícitos que sustituyan las plantaciones de cocaína. La Comunidad ha considerado el interés económico y social del citado plan, enmarcándolo en un plan global de lucha contra la droga, y acordó que a partir del 13 de noviembre de 1990, las importaciones del capítulo XX, que comprenden las conservas de espárragos, procedentes de dichos países tengan una exención total de los derechos de aduana. El referido acuerdo del Consejo se aplica en virtud del Reglamento 3835/90, vigente durante el año 1991, por el que se concede a dichos países las ventajas que tienen los que están incluidos en el grupo de países en vías de desarrollo menos adelantados para las importaciones de determinados productos. Por tanto, quedaban suspendidos los derechos de arancel aduanero común.

La situación de España en el ámbito de este sistema está contemplada en el artículo 178 del Tratado de Adhesión, por lo que debe de alinearse progresivamente con los tipos del sistema de preferencias generalizadas, para lo cual España, a partir de la integración y todos los primeros de año, aplicará un derecho que reduce la diferencia entre el derecho de base y el derecho preferencial.

A petición de España la Comunidad ha adoptado el Reglamento 3416/91, por el que se dispone que, a partir del 29 de noviembre de 1991, se suspenden totalmente los derechos residuales aplicables a los intercambios entre España y el resto de los países comunitarios de los productos enumerados en el anexo del Reglamento 3835, en el que están incluidas las diversas modalidades de espárragos.

Concluimos diciendo que existe una cierta inestabilidad en el mercado español del espárrago verde, debido al aumento de la superficie de cultivo, y la caída de precios a nivel productor ha sido absorbida por el incremento del rendimiento productivo, por una mayor especialización en las técnicas de cultivos. Los beneficios que otorga el régimen de sistemas de preferencias generalizadas a terceros países, en especial a los del Pacto Andino, han tenido como resultado una mayor penetración de sus conservas de espárragos en los mercados comunitarios incluido el de España. Cabe resaltar el notable incremento de las importaciones procedentes de Perú.

Los efectos derivados de las competencias establecidas en los mercados de la Comunidad a las conservas españolas han sido contrarrestados, al menos en parte, al beneficiarse éstas de la suspensión de los derechos de aduana.

Por tanto, entrando ya en la concreción de las propuestas del Grupo proponente, que se restablezcan los derechos aduaneros y el gravamen especial en la importación de espárragos procedentes de terceros países no comunitarios y que se establezcan contingentes de espárragos a importar por la Comunidad Europea procedentes de terceros países, tenemos que decir que la evolución de los mercados de las conservas de espá-

rragos ha sido seguida puntualmente por la Administración española, que, en evitación de posibles perjuicios derivados de una dispersión de la competencia, instó a la Comisión europea para que dicho producto fuera considerado sensible en la Comunidad.

Así se tiene que, por el Reglamento 1943/91 del Consejo, se incluyen en el anexo cuarto del Reglamento, por el que se establece la organización común de mercado en el sector de los productos transformados a base de frutos y hortalizas, los espárragos preparados o conservados. Como consecuencia de dicha disposición, se establece una limitación cuantitativa a las importaciones, así como que se pueda realizar un seguimiento más exhaustivo de las mismas, puesto que se exige como requisito la presentación de certificados de importación que llevan implícitos la constitución de una fianza y son válidos para un período determinado. Se da por supuesto que si los mercados llegan a una situación de perturbación grave es factible y posible, por parte de la Administración española, solicitar a la Comisión que adopte medidas complementarias que tiendan a restablecer la normalidad de los mercados.

En cuanto a la prohibición de la importación de espárragos en pila a granel, sin etiquetar, tenemos que decir que existen disposiciones que garantizan la calidad de los alimentos puestos en circulación; en cualquier caso, es una norma que ya está establecida y, por tanto, existe la prohibición de importar espárragos en pila a granel. La constatación de hechos que pudieran incumplir, como éstos que se citan, la normativa vigente, debe ser puesta en conocimiento de las autoridades competentes.

En cuanto a las importaciones de espárragos congelados, la Comisión propuso, a instancias de la delegación española, su inclusión en el proyecto de reglamento referente a la transmisión a la Comisión por los Estados miembros de los datos relativos a las importaciones de determinados productos transformados a base de frutas y hortalizas. Esto fue presentado en la reunión del Comité de gestión celebrada el 8 de abril de 1992. Teniendo en cuenta que dicho producto figura en la partida relativa a otras hortalizas, se informó al Ministerio de Agricultura que, al no existir una partida expresa en el Reglamento Aduanero o Taric resulta imposible el cumplimiento de dicha información. La Comisión está trabajando para separar a los espárragos congelados de otras hortalizas como paso previo para hacer un seguimiento de las importaciones.

Por todas estas consideraciones, el Grupo Socialista cree que no es necesaria la aprobación de esta proposición no de ley.

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos a la votación de esta proposición no de ley.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 12; en contra, 16.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada esta proposición no de ley.

— **SOBRE LA REGLAMENTACION EXISTENTE EN MATERIA DE ETIQUETADO DE LOS PRODUCTOS ALIMENTICIOS, DE TAL MANERA QUE EN LOS INGREDIENTES DE LOS MISMOS FIGURE EL NOMBRE QUE IDENTIFIQUE CLARAMENTE EL ACEITE VEGETAL UTILIZADO EN SU ELABORACION. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO (Número de expediente 161/000408)**

El señor **PRESIDENTE**: A continuación, pasamos a debatir la cuarta de las proposiciones del orden del día de hoy, sobre reglamentación existente en materia de etiquetado de los productos alimenticios.

La proposición es del Grupo Popular y, para defenderla, tiene la palabra el señor Ramírez.

El señor **RAMIREZ GONZALEZ**: Es una cuestión íntimamente ligada con algunos aspectos de la proposición anterior.

No creo que sea necesario remarcar ante la Comisión la importancia del cultivo del olivar en España. El olivar con destino a la producción de aceite ocupa en nuestro país una superficie próxima a los dos millones de hectáreas. Junto con los cereales de secano y el viñedo es el producto que más superficie agrícola española ocupa, concentrado en regiones tan importantes como Andalucía, Extremadura, Castilla-La Mancha, Murcia, Levante y parte de Cataluña. Genera este cultivo un rendimiento anual medio del orden de más de 500.000 toneladas, cerca de las 600.000, y tiene un impacto social insustituible, habida cuenta que estamos antes uno de los cultivos más sociales, entendiéndolo por este concepto el más generador de empleo, ya que, según los estudios técnicos, incontestados, una hectárea de olivar produce entre 18 y 20 jornales, es decir, estamos hablando de un producto generador de cerca de 40 millones de jornales.

El consumo del aceite de oliva en España ha ido tímidamente en crecimiento. Por lo tanto, estamos ante un consumo estabilizado, del orden de las 400.000 toneladas, lo que demuestra que el consumidor español ha superado la crisis de desinformación y de —perdónese me la expresión— papanatismo, dirigido por determinadas corrientes comerciales hacia otro tipo de consumos. Es notorio el relanzamiento de este consumo, el asentamiento del aceite de oliva como grasa imprescindible en la dieta humana. Ello nos demuestra que estamos ante uno de los cultivos con cierto futuro en el contexto de la política agraria común, hasta el extremo de que, por ejemplo, el año pasado se tuvieron que suspender las ayudas a la exportación en el seno de la Comunidad Económica Europea, ya que no había existencias en los distintos países productores para atender una determinada demanda.

Ello nos lleva a la conclusión de que los consumidores deben de ser protegidos a la hora de esa selección que hacen de esta grasa vegetal. El consumidor, consciente del peligro del uso de grasas animales, ha optado claramente por el consumo de productos de grasas vegetales y en España especialmente, en función de nuestra cultura, por la grasa reina, el aciete de oliva, pero nos estamos encontrando con una dificultad a la hora de canalizar esta tendencia del consumidor y no defraudar su buena voluntad, pues la norma sanitaria española solamente exige que, en el etiquetado del producto que ha sido sometido a un tratamiento o a una composición de grasas, se indique al consumidor que se utilizan grasas animales o vegetales.

Todos sabemos, señor Presidente, lo que está sucediendo con la importación de grasas vegetales, muchas de ellas ni siquiera obtenidas en el contexto de la Comunidad Económica Europea, sino que son grasas foráneas obtenidas en terceros países. Científicamente, médicamente, está demostrado que cantidad de estas grasas vegetales contienen en su distribución química elementos altamente negativos para la salud humana, como el contenido en colesterol. El consumidor español está ajeno a esta información porque la norma sanitaria española solamente obliga a tener una información respecto a si está consumiendo un producto elaborado a base de grasa animal o de grasa vegetal. Estamos, por tanto, sorprendiendo la buena voluntad de un consumidor que ha logrado, a través de un proceso educativo, distinguir entre el beneficio del consumo de las grasas vegetales, está buscando la grasa vegetal reina, que cree que es la que existe mayoritariamente en sus productos, el aceite de oliva o, a lo sumo, el aceite de girasol, pero no tiene conocimiento de la existencia de otras grasas vegetales obtenidas en terceros países (palmito, aceite de coco, etcétera) que están produciendo una desinformación y un ataque directo a la salud del consumidor.

Es conveniente que sepa la Comisión que no necesitamos modificar ninguna normativa comunitaria para que la norma sanitaria española exija este etiquetado. Todos recordarán el acontecimiento que se produjo en este Congreso de los Diputados, en su momento, en el Pleno y en la propia Comisión, mediante la comparecencia del Director General de la Producción Agraria, cuando demostramos que la norma sanitaria española, por ejemplo, prohíbe la mezcla de aceites vegetales y, en cambio, está autorizada en otros países de la Comunidad, y se mantiene como protección al consumidor español y a nuestras producciones genuinas de aceites vegetales.

Por tanto, si la norma sanitaria es autónoma y no necesita obtener ninguna licencia comunitaria para introducir estas garantías al consumidor, nos ha extrañado muchísimo, señor Presidente, una enmienda del Grupo Parlamentario Socialista que pretende retrotraer todo este debate y hacer un lanzamiento del problema a las instancias comunitarias, en el bien entendido de que allí nos encontraremos con los inte-

reses creados de grandes multinacionales y de importadores y tendremos una dificultad absoluta para obtener esta modificación. No sabemos a qué propósito conduce esta enmienda del Partido Socialista ni a quién está beneficiando. Mejor dicho, sabemos a quién está beneficiando. Sabemos que los grandes importadores de grasas vegetales procedentes del sudeste asiático son los grandes beneficiados, pero yo no quisiera entender que el Partido Socialista se beneficia de los beneficios que obtienen los importadores de estas grasas vegetales del sudeste asiático.

Señor Presidente, nosotros mantenemos, en esta instancia del debate, nuestra iniciativa parlamentaria por entender que la norma sanitaria española es la que tiene plena competencia para informar al consumidor y para evitar el fraude que supone en estos momentos el etiquetado de los productos alimenticios que utilizan grasas vegetales, con la desinformación que esa especificación genérica contiene. Por ello, nos gustaría conocer la posición de los grupos representados en esta Comisión y del Grupo Socialista, autor de ésta, hasta ahora, para nosotros ininteligible enmienda, con el fin de fijar nuestra definitiva posición.

El señor **PRESIDENTE**: Se ha presentado a esta proposición una enmienda del Grupo Socialista. Para defenderla y fijar la posición sobre la proposición, el señor Villagrasa tiene la palabra.

El señor **VILLAGRASA LOPEZ**: Voy a fijar la posición del Grupo Socialista y defender la enmienda de sustitución que hemos presentado sobre la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular, relativa a la obligatoriedad de indicar en la composición de los ingredientes que forman parte de los productos alimenticios el nombre de los aceites vegetales que intervienen.

El contenido de esta proposición no de ley es similar al de la tratada el 11 de junio de 1992 en la Comisión de Política Social y Empleo, formulada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, por lo que nuestros argumentos, los del Grupo Socialista, no pueden ser más que reiterativos, como lo es la proposición no de ley.

En los fundamentos de la proposición se habla de la influencia de los distintos aceites de origen vegetal en las dietas alimenticias de los consumidores, como puede ser el grado de colesterol, y lo fundamental que resulta el conocer el aceite que se consume.

El Grupo Socialista es sensible en sumo grado, como lo es la actual Administración, a todo lo que signifique mejorar los hábitos nutricionales y limitar enfermedades que se derivan de los usos alimentarios, pero, a la vez, cree que el etiquetado, por más riguroso que pueda ser, por sí solo no soluciona el problema, sino que tiene que enmarcarse dentro de un conjunto de medidas, que ya ha tomado la Administración, en cuanto a la información clara sobre la dieta a la población, conferencias sobre colesterolemia, control de alimentos, etcétera.

En la proposición se insta a modificar la reglamentación sobre el etiquetado y a que se identifique el aceite vegetal utilizado en la elaboración de alimentos. Sobre ello, queremos señalar que el Real Decreto número 212/1992, de 6 de marzo, regula la norma general del etiquetado, presentación y publicidad de los productos alimentarios; se establece en su anexo I la designación que debe utilizarse en la indicación de determinados ingredientes de los productos alimenticios. En el caso concreto de los aceites distintos a los de oliva, se contempla que éstos pueden ser designados con la palabra «aceite», completado bien por el calificativo, según el caso, vegetal o animal, bien por la identificación del origen específico vegetal o animal. Como todos ustedes saben, las autoridades españolas —y en esto no coincidimos en absoluto con los argumentos esgrimidos por el portavoz del Grupo Popular— no pueden establecer de forma unilateral requisitos de etiquetado obligatorio más restrictivos que los recogidos en la Directiva 79/112 de la Comunidad Económica Europea, traspuesta a Derecho interno por el Real Decreto 212/1992 antes citado, salvo por el procedimiento establecido en el artículo 16 de la Directiva.

El procedimiento consiste en la comunicación a la Comisión y a los demás Estados miembros de las medidas proyectadas, así como la consulta de la Comisión a los Estados miembros en el seno del Comité permanente de los productos alimenticios. Siempre que se considere oportuno, el Estado miembro sólo podrá adoptar las medidas tres meses después de la comunicación y siempre que no haya habido una opinión contraria de la Comisión.

Pensamos que en caso de aprobar una medida como la propuesta por el Grupo Popular, traería consecuencias poco deseables en las industrias afectadas. En este momento, bajo la indicación de «aceite vegetal» se están mencionando distintos tipos de aceite que se sustituyen entre sí de acuerdo con las cotizaciones del mercado. Si se indicase el tipo concreto de aceite, caso de ser aceptado por Bruselas, esto supondría para las industrias disponer de muy diferentes tipos de etiquetas acordes con cada composición, todo ello sin considerar la situación de desvetaja en la que se encontrarían los industriales españoles con respecto a los de otros Estados miembros, ya que en el caso de aprobar las medidas que se proponen, éstas no serían aplicables a los otros países miembros.

Creemos, en conclusión, haber demostrado en esta breve intervención la imposibilidad de tomar unilateralmente estas medidas, ya que no son jurídicamente posibles ni convenientes al estar en un mercado europeo y no sólo nacional. Pensamos que la forma adecuada de avanzar en este tema sería la que propone el Gobierno español en las instancias comunitarias, es decir, mencionando la procedencia específica del aceite empleado y divulgar entre la población los efectos de los distintos aceites, todo ello armonizado dentro del marco europeo.

En este sentido, el Grupo Socialista presenta una enmienda de sustitución en los mismos términos que la que se aprobó por unanimidad en la Comisión de Política Social y Empleo. Estimamos que da satisfacción al espíritu de la proposición no de ley y a la vez toma los cauces adecuados para la resolución del tema, esto es, en el ámbito comunitario, para evitar la desventaja que traería para nuestros industriales el tomar nosotros solos estas medidas.

Aunque SS. SS disponen ya de la enmienda me voy a permitir leerla textualmente. Dice: El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a promover, mediante la modificación de la Directiva 79/112 de las Comunidades Europeas, la especificación de la conveniencia del tipo de grasa o aceite empleado, y la composición cuantitativa del ácido graso saturado de 12 a 16 carbonos en el etiquetado, presentación y publicidad de los productos alimenticios envasados.

Esperamos que el Grupo proponente reflexione sobre el tema y lo acepte, así como contar con la opinión favorable de los demás Grupos.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Grupos que desean participar en el debate? (**Pausa.**) En nombre del Grupo Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor Ferrer.

El señor **FERRER I PROFITOS**: Quiero exponer la posición del Grupo Catalán (Convergència i Unió) sobre la proposición no de ley presentada por el Grupo Popular, referente al etiquetado de los productos alimenticios, de tal manera que en los ingredientes de los mismos figure el nombre que identifique claramente el aceite vegetal utilizado en su elaboración.

De una primera lectura de la proposición no de ley sacamos la conclusión de que se puede apoyar porque de la misma se derivan dos consecuencias importantes y favorables para los aceites vegetales: un buen etiquetado y una buena especificación del producto que se va a consumir, es en principio una buena promoción y, en segundo lugar, el cumplir todos estos requisitos es una garantía de defensa de los intereses del consumidor.

Ya se ha dicho lo importante que es en España la producción, sobre todo del aceite de oliva y de girasol. Por un equivocado papanatismo, muchas veces se han preferido otros productos a éstos de alta calidad, sobre todo, el aceite de oliva que es una fuente de ingresos muy importante del sector agrario. En Cataluña, en la provincia de la que soy Diputado, es un producto importante. Hay comarcas como la de Las Garrigas donde se elabora uno de los mejores aceites de oliva de Europa. Aunque fuera sólo por ello, nosotros estamos dispuestos a apoyar cualquier iniciativa que, de alguna forma, pueda contribuir a promocionar este importante producto, que, además, desde un punto de vista dietético por su bajo grado de colesterol es muy conveniente para el consumo humano.

Otra cosa es la referencia que voy a hacer ahora a

la enmienda presentada por el Grupo Socialista. En primer lugar, nos parece correcto el planteamiento de la proposición no de ley, pero el Grupo proponente tendrá que aceptar o rechazar las medidas por las que se insta al Gobierno a que lo más rápidamente posible contribuya a la promoción del consumo de los aceites vegetales, separando no sólo los aceites vegetales entre sí, sino de las grasas de origen animal, porque estas combinaciones en este país han tenido unas consecuencias graves por un deficiente control o por no estar suficientemente especificadas para el consumidor. Sólo si estas medidas técnicamente no son posibles por su deficiente engranaje en las directivas comunitarias, nos impediría su apoyo. Como decía, será el Grupo Parlamentario proponente el que, en última instancia, dirá la conveniencia o no de aceptar la enmienda de sustitución a la proposición no de ley.

Nuestro Grupo, señor Presidente, aunque sólo sea por la intención que tiene esta proposición no de ley, la apoyará y, por supuesto, tendremos un grado de complacencia mayor si se incluyen en la misma las medidas jurídicamente correctas para que encajen en la normativa general comunitaria, no sólo para España, sino para todos los países, con el fin de que lo que aprobamos no se oponga a la legalidad.

El señor **PRESIDENTE**: En nombre del Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, tiene la palabra el señor Caballero.

El señor **CABALLERO CASTILLO**: El Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya va a votar favorablemente la proposición no de ley que se presenta porque están implícitas dos cuestiones, aunque en las intervenciones anteriores solamente se ha destacado una, que es interesante, como es la defensa de los intereses del consumidor.

Ha habido en la exposición del portavoz del Grupo Socialista también la preocupación por la defensa de los industriales que utilizan aceite en sus productos. La proposición defiende tanto al consumidor, como a los propios industriales. ¿De qué se trata? Se trata de que los productos que contienen aceite estén etiquetados especificando la calidad y el origen del aceite. Entiendo que eso no va en perjuicio de las empresas, como ha dicho el portavoz del Grupo Socialista, que tendrían que tener distintas etiquetas y se podrían encontrar en situación de desventaja con la Comunidad Económica Europea. Quizá tendríamos que hacer un esfuerzo desde aquí para que la Comunidad Económica Europea hiciese esto mismo que estamos pidiendo: la clarificación del producto para el consumidor.

Las empresas utilizan calidad y tienen que jugar con la calidad y el precio, y como los aceites no tienen todos los mismos costes de producción, eso significa que si un producto está tratado con aceites de una determinada calidad los costes son más elevados y, naturalmente, las que usan aceites de menor calidad, de calidad y precio inferior es, están haciendo una com-

petencia desleal a aquellas otras que utilizan aceites de mejor calidad.

En beneficio del consumidor, que debe saber en todo momento lo que consume en cuanto a calidad y producto, y en beneficio también de los propios empresarios productores de estos productos de alimentación que utilizan aceite, la proposición no de ley está bien fundamentada y no tendríamos inconveniente —si es que se acepta, en última instancia, la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Socialista— en apoyar también, la citada enmienda, pero querríamos destacar que la iniciativa del Grupo Popular recoge el espíritu y el sentido de lo que hemos estado argumentando en cuanto defensa del consumidor y de los industriales que fabrican estos productos que estamos tratando.

El señor **PRESIDENTE**: En nombre del Grupo Parlamentario Vasco, el señor Gatzagaetxebarría tiene la palabra.

El señor **GATZAGAETXEBARRIA BASTIDA**: Señorías, tomo la palabra para fijar brevemente la posición de nuestro Grupo, que es la de mantener una posición favorable con relación a la proposición no de ley del Grupo Popular. Pensamos que la identificación en el etiquetado de la calidad del aceite vegetal es una medida acorde con el artículo 51, párrafo primero, de la Constitución, que es el que establece el régimen de garantía y de protección mínimo de la salud, así como de los intereses económicos de los diversos sectores. En ese sentido, es razonable el planteamiento de la propuesta efectuada por el Partido Popular.

No obstante, la argumentación efectuada por el Grupo Socialista de que es necesaria una adecuación a la Directiva 79/112 es técnicamente correcta. En la medida en que en materia de agricultura existe una política agraria común, el establecimiento de una directiva comunitaria vincula a los Estados obligándoles a una trasposición del mandato comunitario con carácter imperativo en cada uno de los Estados. En este caso, la Comunidad Económica Europea no ha regulado tal cuestión a través de un reglamento, lo cual sería de directa e imperativa aplicación en el ámbito español. En este caso, se ha optado por la directiva lo cual obliga, en este caso al Estado español, a efectuar una reglamentación interna que desarrolle y especifique a nivel interno esos principios contenidos en la directiva comunitaria, con lo cual entendemos que sería procedente, a efectos de homogeneizar en el ámbito de la Comunidad Europea, el que, en vez de una regulación a través de una directiva, existiera un reglamento de carácter obligatorio, imperativo y de aplicación directa para todos y cada uno de los Estados de la Comunidad Europea.

No obstante, entendemos que es correcta la argumentación que ha realizado el proponente de la enmienda de sustitución en la medida en que la reglamentación interna tiene que estar obligatoriamente ajustada a esa

directiva comunitaria. Todo ello en base al principio de la preferencia del Derecho comunitario, que es el que vincula todas las actuaciones de los poderes públicos en función de la competencia que en este caso tiene la Comunidad Económica Europea en materia de diseño de la agricultura en cada uno de los Estados miembros.

Por todo ello, estamos de acuerdo con el espíritu de la proposición no de ley del Grupo Popular, pero entendemos que es también correcta la enmienda de sustitución del Grupo Socialista que estamos dispuestos a apoyar.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Ramírez.

El señor **RAMIREZ GONZALEZ**: Señor Presidente, he oído con atención los argumentos del portavoz del Grupo Parlamentario Socialista y he comprobado que, para la sensibilidad de ese Grupo, son más importantes algunos intereses industriales que el interés general de los consumidores. (**Rumores.**)

El señor **PRESIDENTE**: Señor Ramírez, no entremos en debate otra vez; manifieste tan sólo su opinión sobre la enmienda presentada.

El señor **RAMIREZ GONZALEZ**: Señor Presidente, yo tengo que argumentar que, por parte del Grupo Parlamentario Socialista, se ha expuesto que uno de los elementos en los que más dificultad habría para la aceptación de la proposición del Grupo Popular era la distorsión económica que se iba a producir en las industrias a la hora de alterar el etiquetado.

Lo que nos llama la atención, señor Presidente, es que se nos haya argumentado que otra idéntica proposición fue aprobada hace tiempo por otra Comisión del Congreso de los Diputados. La pregunta, por tanto, que habría que formular sería la siguiente: ¿Qué ha hecho el Gobierno desde que se aprobó esa proposición? ¿Cuándo ha presentado el Gobierno español la modificación de la Directiva 79/112, en función del mandato que surgió del Congreso de los Diputados a través de la Comisión especializada?

Nos tememos, señor Presidente, que una vez más vamos a aprobar una proposición y que el Gobierno español no va a efectuar los trámites oportunos ante la Comunidad Económica Europea a que le obliga la proposición acordada y que provocarían la modificación o el intento de modificación de la Directiva.

¿Quiere el Grupo Parlamentario Socialista que, una vez más, le demos un cheque en blanco al Gobierno? Pues bien, se lo vamos a dar, no vamos a poner ninguna dificultad por nuestra parte, pero veremos el tiempo que tarda el Gobierno Socialista en aplicar esta proposición e intentar que la Comunidad Económica Europea modifique esas circunstancias.

Además, señor Presidente, la propia lectura de la directiva demuestra...

El señor **PRESIDENTE**: Señor Ramírez, no entre en debate, porque, si no, tendré que dar la palabra otra vez al portavoz del Grupo Socialista.

El señor **RAMIREZ GONZALEZ**: No tengo ningún inconveniente en que dé la palabra a quien considere oportuno el señor Presidente.

La propia Directiva dice que hay tres meses para reaccionar por parte de los Estados miembros de la Comunidad. Por tanto, sería oportuno que el Gobierno socialista adoptara la medida, modificara la norma y esperase la reacción positiva o negativa del resto de los Estados miembros. Sin embargo, aquí no se ha hecho nada. Tenemos una proposición aprobada hace meses, de cuya reacción y trámite en la Comunidad no se nos ha informado, y me temo, señor Presidente, que la aprobación de esta proposición nuevamente será un cheque en blanco para la inactividad del Gobierno socialista. Cheque en blanco que nosotros le vamos a dar porque no queremos ser obstáculo, máxime después de haber oído el posicionamiento del resto de los grupos parlamentarios que son proclives a que aceptemos esta enmienda, pero nos tememos, señor Presidente, que nuestro Gobierno no hará nada porque, por lo visto, es más interesante defender los intereses de algunos industriales que tienen que modificar el etiquetado que el de los consumidores. **(Rumores.)**

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Villagrasa.

El señor **VILLAGRASA LOPEZ**: Los argumentos que he esgrimido en mi intervención se refieren fundamentalmente a dos puntos que no han sido contradichos por el proponente del Grupo Popular. Argumentos jurídicos que se demuestran de una manera clara si el señor proponente se lee el artículo 16 de la Directiva 79/112 del Consejo, que dice textualmente: En el caso de que un Estado miembro considere necesario adoptar una nueva legislación, comunicará a la Comisión y a los demás Estados miembros las medidas proyectadas, precisando los motivos que las justifiquen. La Comisión consultará a los Estados miembros en el seno del Comité Permanente de Productos Alimenticios cuando juzgue útil esa consulta, o cuando así lo solicite un Estado miembro. El Estado miembro sólo podrá adoptar las medidas proyectadas tres meses después de dicha comunicación y siempre que no haya recibido una opinión contraria de la Comisión.

Lo que se proponía aquí era que se modificase la normativa española. Claramente se demuestra con esto que no se puede modificar, ya que hace falta el permiso de la Comunidad Económica Europea, según dice la Directiva del Consejo 79/112.

Por otro lado, no estamos aquí para defender los intereses de ningún industrial en particular, sino para defender los intereses españoles. Difícilmente podrían competir de una manera clara nuestros industriales si solamente ellos tuviesen la obligación de etiquetar los

productos, y no así los productos europeos. Con esto no defenderíamos de ninguna manera al consumidor español, ya que únicamente tendrían que cumplir esta obligación los industriales españoles, pero no los productos que viniesen del resto de la Comunidad Europea.

De todas maneras, agradezco que, al final, el Grupo Popular haya aceptado la enmienda de sustitución.

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos, a continuación, a la votación de la proposición no de ley con la incorporación lógica de la enmienda socialista, que es de sustitución.

Efectuada la votación, fue aprobada por unanimidad.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada por unanimidad.

— **POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A LA ADOPCION DE DIVERSAS MEDIDAS PARA PRESERVAR LOS RECURSOS DEL BOQUERON EN EL CALADERO NACIONAL, LITORAL SURATLANTICO. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR (Número de expediente 161/000411)**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos, a continuación, a debatir el quinto punto del orden del día, que es la proposición no de ley por la que se insta al Gobierno a la adopción de diversas medidas para preservar los recursos del boquerón en el caladero nacional, litoral suratlántico. La proposición es del Grupo Popular, y para defenderla tiene la palabra la señora Martínez.

La señora **MARTINEZ SAIZ**: Señorías, el sector de la pesca en Andalucía, y cómo no en la provincia de Cádiz, lleva ya muchos años sufriendo una obligada reconversión que ha hecho desaparecer parte de la flota, que ha llevado a numerosos empresarios de la pesca a la ruina y que ha hecho perder a muchos trabajadores su puesto de trabajo en lo único que sabían hacer, que era pescar, sin la posibilidad de acceder a otro puesto de trabajo por falta de alternativa. Hoy, el Grupo Popular quiere hacer ver a los miembros de esta Comisión la gravedad de un problema específico. Se trata del problema de la pesca del boquerón en el caladero nacional, que afecta especialmente a la flota de Barbate, que supone el 20 por ciento de la flota de la provincia de Cádiz. Como se da la circunstancia de que esta flota es la mayor actividad económica que tiene el pueblo de Barbate, le ha sumido en un problema social y económico de muchísima gravedad.

Señorías, los problemas de la flota pesquera de Andalucía comenzaron a raíz de firmarse los primeros acuerdos con Marruecos, y la flota de Barbate fue la

pionera, al ver los problemas que tenía para subsistir, en empezar a aplicar una serie de medidas voluntarias para preservar el caladero del Golfo de Cádiz, el caladero suratlántico, donde se daba principalmente la pesca del boquerón. Este control voluntario de este caladero, que les llevó a tomar medidas como las de poner topes de captura por especie y día, un cumplimiento estricto del descanso voluntario, el respeto en lo concerniente al mallaje de las redes y las tallas de las especies, les permitió que el sector llegara a equilibrarse en Barbate y en la provincia. A raíz de eso, empezaron a aparecer numerosas embarcaciones que faenaban ilegalmente aprovechándose de los beneficios que conlleva ese control voluntario.

A partir de 1987, los involucrados en el sector comenzaron a negociar con las distintas administraciones, porque veían que, aunque ellos habían llevado durante años un control voluntario de este caladero, habida cuenta de la aparición de ilegales, esto no estaba llegando a buen fin. En el año 1990, parece que las distintas administraciones se dieron cuenta de que las denuncias eran ciertas, y se aprobó el primer Plan de pesca que afectaba a este caladero y a la pesca del boquerón. A partir de ahí, se han aprobado distintos planes de pesca, pero ninguno se ha llevado hasta sus últimas consecuencias, según las administraciones, por falta de medios para hacerlos cumplir.

Ultimamente, hemos visto en la provincia de Cádiz cómo el sector y muchas poblaciones han llegado a situaciones de protesta que han puesto de manifiesto la falta de control en este caladero y la aparición, como decía antes, de numerosas embarcaciones que pescan ilegalmente, creando un problema gravísimo que, repito, ha llevado a la ruina y a la pérdida de puestos de trabajo a muchos trabajadores del sector y a muchos empresarios. **(El señor Vicepresidente, Torres Sahuquillo, ocupa la Presidencia.)** El lunes pasado se firmó un acuerdo entre los empresarios y las autoridades para aceptar un expediente de crisis presentado por los armadores debido a la situación económica del sector en Barbate.

Por todo ello, nosotros hoy traemos aquí una proposición no de ley que recoge las peticiones del sector, que está avalada por el apoyo de todos los sectores sociales y de los grupos políticos, incluida —quiero decirlo aquí por si el representante del Grupo Socialista lo desconoce— la gestora del Partido Socialista en la provincia de Cádiz de la que forman parte dos parlamentarios de esta Cámara.

Apoyando hoy esta proposición no de ley del Grupo Popular conseguiríamos que ese Plan de pesca, que ha sido aprobado por las administraciones en julio de 1992, se lleve a buen fin, porque lo único que recoge es lo propuesto en dicho Plan. Se trae a la Cámara por miedo a que sea incumplido, una vez más, por todas las administraciones y llevemos definitivamente a la ruina al sector y esquilmemos el caladero suratlántico, que es lo único que con respecto al boquerón nos queda dadas las dificultades para pescar en el calade-

ro de Marruecos. Espero, por tanto, el apoyo de todos los grupos.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Sahuquillo): ¿Grupos que deseen fijar posición? **(Pausa.)**

Por Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, tiene la palabra el señor Caballero.

El señor **CABALLERO CASTILLO**: Brevemente, quiero manifestar que vamos a apoyar esta proposición no de ley. Nos parece que es interesante y que recoge una inquietud bastante sentida en este sector por sus incidencias. Creemos que hay que tomar medidas drásticas y urgentes para evitar la pesca de los inmaduros, que sigue existiendo en grandes cantidades. Basta acercarse a las lonjas y a los mercados para ver que este producto, aun no siendo legal, existe. Es decir, se está produciendo un mercado clandestino de inmaduros. Al igual que en el mercado de la droga la gente en vez de droga pide «chocolate», cuando las amas de casa quieren adquirir inmaduros piden «perejil» y les sacan lo que llaman chanquetes o inmaduros. Eso se puede observar en cualquier mercado. Cualquiera de SS. SS. puede acercarse —no sé si este lenguaje se usa en todos los mercados— a un mercado de la provincia de Córdoba y verá que este lenguaje es el que se utiliza. Aunque alguna vez se han descubierto cargas de camiones y furgonetas con este tipo de pescado, sin embargo, nunca se ha podido saber quiénes son los dueños de las furgonetas o del producto. No conozco que se haya aprehendido a nadie y se le haya sancionado debidamente.

La inquietud del sector de la pesca es correcta, por lo que creo que están bien planteados todos los puntos que en esta proposición no de ley se contienen. Por tanto, Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya la va a votar favorablemente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Sahuquillo): El señor Gatzagaetxebarría, en nombre del PNV, tiene la palabra.

El señor **GATZAGAETXEBARRIA BASTIDA**: Señorías, la proposición no de ley planteada por el Grupo Popular tiene, a nuestro juicio, diversas cuestiones que habría que deslindar.

En primer lugar, procede que la pesca en caladeros nacionales se realice por aquellas industrias pesqueras, por aquellos buques pesqueros, que estén dados de alta en el censo correspondiente. La regulación que en materia de pesca realiza el Ministerio contiene una serie de actividades pesqueras clasificadas a través de diversos censos y de diversas modalidades, de forma que la pesca de cerco en caladero nacional es una modalidad que tiene su propio censo, por lo cual se debería producir una adecuación entre los buques que pertenecen a este censo y los que no pertenecen, de forma que los que no pertenezcan no utilicen esta modalidad del cerco en caladero nacional. En este sentido,

estimamos que debe haber una inspección del Ministerio y hacer cumplir el que los buques que estén inscritos en ese censo se dediquen a la actividad para la cual se ha creado dicho censo.

En cuanto a la utilización de artes reglamentarias y a la comercialización del pescado inmaduro, una cosa es consecuencia de la otra. La utilización del arte anti-reglamentaria, que no tiene las características técnicas reguladas a través de las disposiciones del Ministerio de Agricultura, lo que origina es que se puedan pescar pescados de carácter inmaduro, que en este caso serían la anchoa o el boquerón, que no tienen esas características que exige la reglamentación, tanto en cuanto al tamaño, como al período biológico de crecimiento. Por todo lo cual, los puntos segundo y tercero son una consecuencia del otro. En la medida en que utilizamos artes anti-reglamentarias se pescará pescado inmaduro en su modalidad de boquerón o anchoa. Hace falta un estricto control de las comandancias de Marina para que la pesca en el caladero nacional, en su modalidad de cerco, se efectúe de conformidad con las mallas o con las redes que reglamentariamente se encuentran reguladas.

En cuanto a la posibilidad de la veda —que yo enlazaría con el quinto punto, relativo al establecimiento de una dotación económica—, entendemos que son dos cosas que tienen también unos efectos. En la medida en que la Administración central es competente, de conformidad con la competencia exclusiva que tiene en materia de pesca, para el establecimiento de las zonas de pesca, de los períodos, de las artes y de los tiempos en que se puede y no se puede pescar, conocidos como veda, el que luego eso origine unos efectos económicos para el sector puede ser en cierto modo contraproducente, puesto que, si estamos solicitando de la Administración el que se establezca un período de veda para que no se produzca un perjuicio exagerado o una sobrepesca en esas zonas del caladero nacional, tampoco podemos solicitarlas en contrapartida y que se produzcan inmediatamente unas medidas económicas específicas.

Hay unos mecanismos, como pueden ser las prestaciones del Instituto Social de la Marina, del Instituto Nacional de la Seguridad Social o del Instituto Nacional de Empleo, por lo que sería necesario un mayor equilibrio entre lo previsto en los puntos cuatro y quinto, en la medida en que no se aclara si sería preciso que el establecimiento de la veda produjera la obligación de la Administración de la creación de ayudas públicas o subvenciones por el establecimiento de este tipo de veda, o quedaría englobada la posibilidad de estas ayudas económicas en la regulación general que el Ministerio de Agricultura o el Ministerio de Trabajo tienen en cuanto a los períodos de inactividad en su modalidad de regulación de desempleo. Por todo lo expuesto, entendemos que es necesaria una aclaración en cuanto a los puntos cuatro y quinto.

La posición de nuestro Grupo Parlamentario es fa-

vorable a la proposición no de Ley planteada por el Grupo Popular.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Sahuquillo): Por el Grupo Socialista, tiene la palabra la señora Bravo.

La señora **BRAVO DOVISO**: Señoras y señores Diputados, antes de poner de manifiesto la intención de voto de mi Grupo quería hacer unas consideraciones de carácter general con respecto a las medidas que, para preservar los recursos del boquerón en el caladero nacional, litoral suratlántico, propone el Grupo Popular.

En cuanto a la primera medida de control —voy a obviar el leerla para hacer más breve el tema—, la Secretaría General de Pesca Marítima, la Comunidad Autónoma andaluza y el propio sector han elaborado conjuntamente un plan de pesca del boquerón en el Golfo de Cádiz para la campaña 1992-93. En cumplimiento de la norma segunda del citado plan, sólo se tomarán en consideración las solicitudes de cambios temporales de modalidad a cerco de aquellos buques que hayan dispuesto de autorización con anterioridad. Además, se ha reducido sensiblemente el período máximo por el que se autorizan estos cambios temporales, que se concederán solamente durante tres meses en el año 1993, que serían marzo, abril y mayo. En el presente año se suspendieron ya las autorizaciones a partir del pasado 31 de julio. Estas normas constituyen, como pueden ver ustedes, una reducción drástica del esfuerzo de pesca dirigido al boquerón por buques no incluidos en la modalidad de cerco que, sin embargo, son habituales en esta pesquería.

En cuanto a la segunda medida propuesta por ustedes, sólo con leerla está todo dicho, porque dice: «Prohíba en dicho caladero nacional, litoral suratlántico, la pesca del boquerón con artes anti-reglamentarias que están esquilmando todas las especies del caladero.» Si las artes son anti-reglamentarias se presupone que están prohibidas. De todas maneras, quiero recordar que el único arte de pesca autorizado para la captura del boquerón en esta zona es el del cerco, con una dimensión mínima de malla de 14 milímetros, conforme al artículo 12 del Real Decreto número 2349, del año 1984.

En cuanto a la tercera medida, quiero decir que la Administración pesquera estatal ha actuado en todo momento en cooperación con la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de conservación y gestión de los recursos pesqueros en el Golfo de Cádiz concretamente. Los dos planes establecidos para pesca dirigidos al boquerón se han elaborado, además, conjuntamente. Por otra parte, los servicios de inspección de pesca han venido manteniendo una presencia continuada en el Golfo de Cádiz, tanto con patrulleras en la mar, como con inspección en tierra, antes de la primera venta, que es el límite de sus competencias.

Por lo que respecta a la comercialización y transporte

y, en general, a todo el proceso desde el momento de la subasta en la lonja, se han mantenido contactos con todas las autoridades competentes en la materia con objeto de que tomen las medidas oportunas para la erradicación del comercio de inmaduros. No obstante, es preciso señalar, como todos ustedes saben, que se trata de un proceso muy complejo en el que intervienen numerosos agentes, motivo por el que resulta dificultoso alcanzar una solución completa inmediatamente.

En relación con la cuarta medida, tenemos que decir que conforme al plan de pesca del Golfo de Cádiz para la campaña 1992-93, se establece una veda para el boquerón durante los meses de diciembre, enero y febrero. En esta época del año cesarán en sus actividades todos los buques de cerco acogidos al plan de ayudas por paralización temporal establecido al efecto, y no se concederá ningún cambio temporal de modalidad a cerco. **(El señor Presidente ocupa la Presidencia.)**

En cuanto a la quinta medida, la Secretaría General de Pesca Marítima ha previsto subvenciones por paralización temporal en la actividad pesquera en los meses de diciembre, enero y febrero, para los buques de la modalidad de cerco del Golfo de Cádiz, estando próxima a publicarse una resolución en este sentido para el próximo año, ya que la de este año ya está.

Por todo esto, y para finalizar, quiero decir que el Grupo Socialista no a votar a favor de esta proposición no de ley ya que consideramos, por razones obvias, que no podemos instar al Gobierno a que tome unas medidas que está llevando a cabo en este momento. La portavoz del Grupo Parlamentario Popular ha dicho que ya está aprobado el Plan de pesca. Yo contesto que las distintas administraciones implicadas en este Plan de pesca están dispuestas a cumplirlo. No nos parece lógico volver a instar a que el Gobierno tome las medidas que ya está poniendo en práctica.

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos a la votación de esta proposición no de ley.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 15; en contra, 19.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada esta proposición no de ley.

— **RELATIVA A LAS MEDIDAS A TOMAR EN FAVOR DE LOS PRODUCTORES ESPAÑOLES DE PATATA. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO (Número de expediente 161/000417)**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos, a continuación, a debatir la última de las proposiciones no de ley, que

es relativa a las medidas a tomar en favor de los productores españoles de patata.

La proposición es del Grupo Parlamentario Popular. Para defenderla, tiene la palabra el señor Isasi.

El señor **ISASI GOMEZ**: Señor Presidente, señorías, dentro del panorama de desconcierto que está padeciendo el sector agrícola y ganadero español, desde principios de verano último los productores de patatas españolas están soportando una auténtica y dramática convulsión, sin que la Administración apenas reaccione en defensa de estos trabajadores españoles cuya única aspiración es poder seguir trabajando en sus propias explotaciones, produciendo aquellos productos que los españoles necesitamos y demandamos para nuestra alimentación y, en su caso, poder exportar al resto de los ciudadanos europeos o de terceros países.

Al Grupo Popular, altamente sensibilizado por los problemas agrarios españoles, le ha parecido oportuno traer esta proposición a esta Cámara para su debate entre todos los legítimos representantes del pueblo español, y, por tanto, también de nuestros agricultores y ganaderos, para que entre todos encontremos las mejores soluciones a los graves problemas, incluso de subsistencia, que en muchos casos están atravesando nuestros agricultores, en gran medida por la deslealtad de nuestros propios socios comunitarios cuyos gobiernos están más interesados en defender a sus agricultores que en cumplir con los mínimos criterios de solidaridad entre los países de la CEE, a lo que, por otro lado, están obligados en cumplimiento de la legalidad vigente europea, respetando lealmente las reglas de libre competencia sin ayudas o subvenciones más o menos encubiertas; regla de libre competencia, señorías, que me consta que nuestros agricultores están dispuestos a respetar y a defender a pesar de las abismales diferencias estructurales y de costes de producción que éstos tienen con respecto a los productores del resto de países europeos.

En España, durante los últimos cuatro años, la superficie dedicada a la producción de patatas ha sido más bien estable, tirando a la baja. En 1989, se sembraron 278.000 hectáreas. En 1990, 271.000. En 1991, 265.000. Y en 1992, 266.000. Como se puede ver, en el presente año 1992, se han sembrado 12.000 hectáreas menos que durante 1989, con lo que se demuestra que no son ciertas algunas afirmaciones hechas desde la Administración en el sentido de responsabilizar a los propios agricultores, acusándoles de aumentar cada año la superficie de tierra dedicada a la producción de patatas.

Por otra parte, las producciones de los últimos cuatro años guardan lógicamente una proporción similar a la superficie. En 1989, se produjeron 5.366.000 toneladas. En 1990, 5.331.000. En 1991, 5.179.000. Y en 1992, según estimación oficial, se producirán 5.195.000, con lo que si se cumplen las previsiones para este año, tendríamos un incremento de la producción únicamente

de 16.000 toneladas respecto de 1991, pero 136.000 menos que en 1990, y 141.000 menos que en 1989, por lo que de forma aún más contundente se demuestra con los números sobre la mesa la retorcida estrategia del Gobierno, tratando de hacer recaer sobre las espaldas de los agricultores la responsabilidad de los ruinosos precios, ya no a siete pesetas sino, en los últimos días, a 4 pesetas el kilo, muy por debajo de los costes de producción para nuestros productores que se ven obligados a vender sus patatas. Todo ello incentivado por el Gobierno con el fin de frenar así el índice de precios al consumo a costa de los agricultores y ganaderos españoles, paganos una vez más de la calamitosa política económica del Gobierno, como se demostró con el IPC del mes de julio que, según el entusiasta locutor de Televisión Española, su control al alza se había debido a los bajos precios de la patata.

Señorías, el año anterior a nuestra entrada en el Mercado Común, en 1985, se importaron en España 49.000 toneladas de patatas y justo al año siguiente, en 1986, el primer año de nuestra pertenencia a la CEE, importamos 153.502 toneladas, alcanzando estas importaciones, en los años sucesivos hasta la actualidad, un montante en torno a las 500.000 toneladas importadas cada año. Pero esto no es lo peor aun siendo desastroso, señorías.

Lo dramático es que colocan estas importaciones en nuestros mercados a la mitad de precio de costo de producción de nuestros agricultores, con lo que queda de manifiesto que los agricultores de los países que exportan patatas a España en estas condiciones directa o indirectamente están subvencionados por sus respectivos gobiernos, practicando una competencia desleal dentro de la propia Comunidad Económica sin que se sepa al menos que el Gobierno español haya presentado en los organismos comunitarios la pertinente y contundente denuncia.

Por otra parte, este conflicto, que se veía venir a lo largo de la primavera, se desarrolló en toda su extensión en julio y agosto sin que el Gobierno español mostrara los mínimos reflejos para reaccionar en defensa de nuestros agricultores. Solamente reaccionó tras las presiones de las organizaciones agrarias, primero, a porrazos contra un puñado de representantes de los productores de patatas y, después, ofreciéndoles como única salida el almacenamiento durante tres meses, con lo que el problema se aplaza y se agrava a la vez obligándoles —al que pueda— a endeudarse aún más, pues, señorías, la situación del sector es de tal envergadura que a la hora de solicitar un crédito los bancos no les admiten como garantía el patrimonio rústico de la explotación agraria, porque una de las consecuencias dramáticas de la política agraria de este país es que nuestros agricultores se están quedando sin patrimonio porque las tierras ya no valen nada, no existen compradores y los propietarios ni siquiera las pueden empeñar, por lo que, además, se está dando el caso curioso de que los valores catastrales elevados recientemente por el Gobierno están siendo superiores al valor

real del mercado. Asimismo, señorías, el Gobierno español, una vez más, ha dado muestras de tener miedo a plantearle cara a la Comunidad exigiendo con firmeza, primero, el exquisito cumplimiento de la legislación europea en lo referente a la leal competencia de mercados dentro del ámbito de la Comunidad, eliminando cualquier forma de subvención por parte de nuestros propios socios comunitarios. Segundo. La petición de aplicación de forma inmediata, desde primeros de julio pasado, de la cláusula de salvaguardia para las patatas intentando, por una vez, proteger los intereses de nuestros agricultores que son, al mismo tiempo, los de todos los españoles, al igual que como se hizo en su día para los fertilizantes, pero en este caso contra los agricultores.

Señor Presidente, la proposición no de ley que hoy debatimos no es un capricho más o menos acertado del Grupo Popular ni de este Diputado. Cada uno de los puntos de que consta la proposición fueron expuestos y acordados por unanimidad en el transcurso de una asamblea de más de 1.500 productores el pasado día 2 del presente mes de septiembre, celebrada en Santo Domingo de la Calzada con la presencia de todos los partidos políticos, a excepción del Partido Socialista que excusó su asistencia. Por otra parte, fue consensuada también con la totalidad de las organizaciones agrarias, por lo que en esta ocasión los representantes del Grupo Socialista no podrán argumentar, como excusa para no apoyar esta proposición, que nosotros no sintonizamos con el sector agrario y que éste está más de acuerdo con sus propuestas porque para eso les ha votado mayoritariamente, como de forma reiterada acostumbran a exponer aquí cuando no tienen más argumentos convincentes para rebatir nuestras propuestas.

Ayer mismo cientos de agricultores le pedían a la consejera de agricultura de La Rioja que se dirigiera al Grupo Parlamentario Socialista en el Congreso para que apoyaran esta proposición no de ley.

Por todo ello, señores Diputados, y dada la extrema gravedad de la situación, quiero hacerles un llamamiento a su sensibilidad en favor de nuestros representantes más débiles y pedirles que apoyen con su voto la proposición no de ley que dice así: El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que tome las siguientes medidas en ayuda del sector productor de patatas españolas. Primera, solicitar de las instancias comunitarias la aplicación de la cláusula de salvaguarda para el mercado de la patata durante un período de cien días, o hasta que los precios que perciben los agricultores por sus cosechas sean rentables y superen, por tanto, los costes de producción de las mismas.

Segundo, proceder a la urgente retirada del mercado de 150.000 toneladas de patatas de los calibres mayores de más difícil comercialización.

Tercero, denunciar ante los organismos comunitarios la competencia desleal que están ejerciendo algunos países comunitarios al subvencionar los precios de ven-

ta y de transporte de la patata hasta nuestros mercados.

Cuarto, incentivar la producción de patata de calidad mediante el establecimiento de ayudas a las patatas de los calibres más comerciales y la retirada de los mercados con destino a otros usos de las patatas de mayores calibres que no demanda el mercado para consumo humano directo.

Quinto, incentivar la mejora de estructuras productivas al objeto de reducir los costes de producción y poder ser plenamente competitivos.

Sexto, solicitar de las pertinentes instancias comunitarias que se establezca una organización común de mercado para la patata.

Séptimo, organizar campañas de ayudas de alimentos de primera necesidad a los países de Tercer Mundo más necesitados con los excedentes que mayoritariamente se presenten en España.

Señor Presidente, se ha presentado una enmienda de Izquierda Unida de modificación de nuestro punto segundo. Estaríamos dispuestos a aceptarla si fuera de adición, si fuera como un punto más a los siete de que consta nuestra proposición, porque, por otra parte, coincide plenamente con una propuesta que este Diputado, en nombre de mi Grupo, pensaba realizar también como adición, puesto que en los últimos días ha llegado a nuestras manos las medidas que el Gobierno francés ha adoptado en las últimas semanas sobre el problema de excedente de patatas en Francia. Concretamente, el Gobierno francés en colaboración con las organizaciones agrarias francesas ha llegado al acuerdo de destruir 5.000 hectáreas de patatas con una subvención de 8.000 francos por hectárea, que viene a equivaler aproximadamente a unas 200.000 toneladas, con una subvención de cuatro pesetas/kilo.

Pues bien, como esta propuesta que nosotros pensábamos hacer «in voce» coincide prácticamente con la propuesta de Izquierda Unida, aceptamos gustosamente esta enmienda, pero le pediríamos al Grupo enmendante que la presentara como enmienda de adición en lugar de modificación de nuestro punto.

El señor **PRESIDENTE**: Como ha mencionado el señor Isasi, ha presentado una enmienda el Grupo de Izquierda Unida.

Para defenderla y exponer su posición sobre el resto de la proposición no de ley, el señor Caballero tiene la palabra.

El señor **CABALLERO CASTILLO**: Señor Presidente, señorías, estamos ante un tema de gran importancia que para el conjunto de los Grupos y, en cualquier caso, para el Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, precisamente en un año que va a suponer un momento histórico en nuestro país, por muchas razones: por todos los grandes acontecimientos realizados en España durante 1992 y porque es un año agrícola bastante malo, porque atmosféricamente ha sido malo. Es un año en el que hemos sufrido una se-

quía cuyos efectos todavía están repercutiendo en la situación económica de los agricultores. Es un año en el que después de la sequía se han producido lluvias a destiempo, que han perjudicado a la agricultura.

Así pues, nos encontramos con una situación grave en la producción de cereales y de productos tradicionales como pueden ser las cebollas, los ajos, las sandías, los melones, etcétera, cuyas cosechas se han perdido. Ya hemos discutido anteriormente, aunque era un problema de mercado, que también el tomate, una producción importante en nuestra agricultura, ha tenido grandes pérdidas y parecía que sólo se salvaba el girasol. Se salvaba todo lo que es el girasol según indican los precios, y tampoco va a ser un año favorable, con independencia de que la productividad sea buena. En definitiva, al final los agricultores no van a obtener de esta cosecha los beneficios que en principio se esperaban.

En resumen, un año agrícola malo, que se está cerrando en estos momentos con la situación de la patata. Como SS. SS. conocen, hay cosecha temprana de patata, en primavera, que ya ha ocasionado grandes pérdidas a los agricultores, por ejemplo, en la provincia de Sevilla donde más de 30 millones de kilos de patata quedaron en la tierra, y en la provincia de Córdoba, de la que soy Diputado, que de 20 millones de kilos de producción quedaron en la tierra ocho millones, sin que hayan percibido los agricultores ningún tipo de ayuda por esas pérdidas.

Lo que es la cosecha corriente en la Comunidad de Castilla y en la Comunidad de La Rioja, nos encontramos con la situación que, como todos conocemos, se está produciendo. Se ha dicho que es por una superproducción de este producto. Nosotros creemos que no es tanto por la superproducción del producto en nuestro país sino la superproducción del producto en países de la Comunidad que han invadido el mercado de la patata con precios que no se pueden sostener por los agricultores españoles, precios que van de cuatro a siete pesetas, cuando los costes de producción para el agricultor están en alrededor de 14 pesetas/kilo. Coger la patata es ya ruinoso, y más ruinoso llevarla al mercado con todos los costos que tiene.

Pero, ¿por qué los agricultores franceses productores de patata sí venden la patata a siete pesetas, la arrancan y la introducen en el mercado con todos los costos que tienen, como el transporte, etcétera? Yo creo que la respuesta está clara. Porque hay una subvención. Difiero del portavoz del Grupo Popular de que esta subvención haya venido en estos últimos meses, es una subvención del Gobierno francés a los agricultores que ya estaba funcionando hace tiempo, y ha posibilitado que entre las siete pesetas que les han dado y la subvención que han percibido han cubierto los costos y, por encima de ellos, con independencia de que los costos de producción en Francia son más baratos que en nuestro país. En cualquier caso, el productor francés no ha perdido, no habrá tenido las ganancias que en otras temporadas hayan podido tener con este producto, pe-

ro en esta campaña, siendo una campaña de superproducción de patata fundamentalmente francesa —no tanto española— los productores franceses no han tenido pérdidas porque el Gobierno francés se ha encargado de que no las tenga, a diferencia de lo que está ocurriendo hasta aquí con la actitud del Gobierno español. Es cierto que estamos en ese año lamentable de 1992, donde la situación para la agricultura es mala y la situación para la economía en general del país es mala. Ayer se presentaron en esta Cámara los Presupuestos Generales para 1993 y los indicadores ya nos dicen por dónde van los tiros respecto a la situación económica que tenemos.

Con independencia de esta situación, lo cierto es que no se puede dejar morir a los agricultores y no se puede dejar a los agricultores españoles en manos de los ritmos del mercado, sobre todo cuando otros países están subvencionando, como hemos manifestado, a los propios agricultores para que puedan colocar sus productos al precio que se están metiendo. Tenía que haberse producido hace tiempo una intervención enérgica y sería por parte del Ministerio de Agricultura y no se ha hecho. Solamente por las presiones de los agricultores se ha llegado al acuerdo de subvención de una peseta/kilo/mes para el almacenaje de la patata, lo cual no resuelve el problema, pues los precios en el mercado continúan bajos, situación que es imposible de mantener, por lo que se deberían adoptar otras intervenciones.

En nuestra opinión, la proposición no de ley presentada por el Grupo Popular recoge de alguna manera la necesidad de intervención y de ayuda que los agricultores demandan. Si no, un buen número de agricultores, y especialmente los más cualificados, abandonarían el campo y dejarían de labrar las tierras por la situación de incapacidad económica en que se encuentran, todo lo cual redundará en perjuicio de la economía del país.

El señor **PRESIDENTE**: Le ruego concluya, señor Caballero.

El señor **CABALLERO CASTILLO**: Termino diciendo, señor Presidente, que, a pesar de estar de acuerdo con el espíritu de la proposición no de ley, entendemos que los puntos que contiene son insuficientes. De ahí que hayamos propuesto una modificación —no tenemos inconveniente que se contemple como adición—, ya que lo importante es que la misma salga adelante. Entendemos que el punto 2 no resuelve el problema del mercado con la retirada de las 150.000 toneladas, porque según está redactado los agricultores tenían que hacer una inversión de 4 ó 5 pesetas/kilo para el arranque de la patata, lo cual no resuelve el problema. Nosotros entendemos que se debía conceder una subvención sobre patata no arrancada y destruida en el terreno, que no añada costos al agricultor, y esa subvención supone un factor favorable para la continui-

dad del agricultor en el campo. Ese es el sentido de nuestra enmienda.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Grupos que quieran intervenir en el debate? (**Pausa**)

En nombre del Grupo Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor Ferrer.

El señor **FERRER I PROFITOS**: Señorías, la proposición no de ley que estamos debatiendo en este momento, relativa a la patata, se refiere a un producto muy importante del Estado español que tiene unas 300.000 hectáreas ocupadas, lo que significa el 20 por ciento de la superficie productiva comunitaria. Además, tiene otro dato a favor, como es que se cultive no solamente en regadío, sino en secano, detalle muy importante, por lo que tiene de expansión de este cultivo en un mayor número de comarcas del Estado español.

No quiero pecar de catastrofista, pero creo que es el principio de un ciclo de años malos, por no haber hecho en su momento una política previsora y que tuviera voluntad de corregir los conflictos que en estos momentos se están registrando. Se tiene que especificar que se trata de una cosecha normal, no es una cosecha excesiva o excepcional, que ha creado una situación conflictiva y reivindicativa por parte de los agricultores, que se ven abocados a la recolección de un producto del que no llegan a obtener por su venta el precio de costo.

No se trata solamente de esta situación específica de la patata, también está la fruta dulce, el vino y la mayor parte de los productos que hasta este momento se han recolectado o se están recolectando por los agricultores de este país.

La situación de la patata se ve también agravada por las importaciones masivas de productos subvencionados de otros países comunitarios, que puede considerarse que tienen operaciones de «dumping» para defender a sus agricultores, en especial Francia que las realiza no sólo con la patata sino también con la fruta dulce, como ya este Diputado ha denunciado en otras iniciativas parlamentarias y no se puede tolerar —no tendría que tolerarla el Gobierno— esta competencia desleal a que se ven abocados los agricultores en competencia con otros países comunitarios.

Estamos padeciendo, lo hemos denunciado muchas veces desde nuestro Grupo, la carencia de una verdadera organización comercial. Aunque estemos en un país de libre mercado, sí debía haber unas actuaciones y dar unas ayudas para igualar nuestro nivel comercial con el de otros países que tienen más experiencia y más rodaje en las normas o medidas del mercado libre.

Nosotros vamos a apoyar esta proposición no de ley en todos sus puntos. En por qué no se usa la cláusula de salvaguarda, como dice el artículo 379 de nuestro Tratado de Adhesión, que contribuye a la retirada de productos de los calibres mayores, que son menos apre-

ciados por el comercio; en que se ayude a solucionar esta competencia desleal de otros países; y, por supuesto aunque esto casi no es propio de este momento pero para el futuro sí es importante, en que se ayude a modificar las estructuras de producción, para que se puedan equilibrar producciones rentables y para eso éstas tienen que ser de los calibres que contribuyen a que sean de primera calidad, y esto sólo se puede hacer a través de la mejora de estructuras y ayudando a estos productores.

Es un producto, como otros, al que le falta una organización común de mercado, lo que impide puedan intervenir en la retirada de este producto, porque, a fin de cuentas, no existe un organismo de intervención comunitaria que retire del mercado, como decía antes, excedentes que hundan los precios.

Por todo ello, señor Presidente, señorías, nosotros vamos a apoyar esta iniciativa, así como la enmienda presentada por Izquierda Unida, en caso de que el Grupo proponente la acepte. Creo que es acertada la petición del grupo proponente; es mejor que sea de adición —nunca por mucho pan es mal año— que de sustitución.

La situación del producto que estamos debatiendo, de la patata es grave —no es una cosa baladí, sino una situación muy grave— y mucho me temo que por desgracia, si el Gobierno no tiene más sensibilidad por el sector agrario, nos veremos abocados durante el resto de la legislatura a tener semanalmente iniciativas parlamentarias para tratar de resolver problemas que amenazan con ser cada día más graves y ponen al sector agrario en una situación límite. Como decía este Diputado el otro día, en el Pleno del Congreso, al mismo Ministro señor Solbes, hay que resolver estos problemas que cada día agravan esta situación de crisis aguda en que en este momento se ven inmersos todos los subsectores del sector agrario del Estado español.

El señor **PRESIDENTE**: En nombre del Grupo parlamentario del CDS, el señor Ferrer tiene la palabra.

El señor **FERRER GUTIERREZ**: Señor Presidente, señorías, con la mayor brevedad para fijar la posición de mi grupo respecto a la proposición no de ley que nos plantea el Grupo Popular.

De entrada y sin más preámbulos, tengo que decir que vamos a apoyar esta proposición no de ley. Nos parece muy conveniente y muy acertada y, consecuentemente, nuestro voto va a ser afirmativo.

En la exposición que ha hecho el proponente ha aducido algunas razones, otras son obvias, algunas ya han sido mencionadas anteriormente, y es que la situación de la patata está francamente en crisis. Digo en crisis porque ha sufrido unos desajustes en precios que han motivado que los agricultores no estén conformes con el que recibe por este producto. No voy a hablar aquí del precio, como saben SS. SS., va de cuatro a siete pesetas; este precio no cubre realmente los costes del productor y, en consecuencia, el negocio es ruinoso en

todos los sentidos. Pero esto no es culpa del agricultor; a nuestro juicio no es culpa del productor de la patata. No ha habido una excesiva producción de patata sino que en nuestra opinión ha habido una producción normal. Sí ha habido una importación masiva de patata que, a su vez, como se ha dicho también anteriormente, subvencionada por los respectivos países han facilitado esta competencia dentro de un libre mercado pero que, lógicamente, va en perjuicio del productor español.

Por tanto, mi grupo va a apoyar esta proposición porque presenta algunas medidas que estimamos correctas. Creo que esta preocupación no es sólo del Grupo Popular sino que es de todos los grupos. Recuerdo —y está presente el señor Olabarría— la formulación de una pregunta al señor Ministro de Agricultura en un Pleno, recientemente, relacionada con esta situación de la patata. Entiendo que, desde luego, la respuesta del señor Ministro no fue satisfactoria para los agricultores, no sé si lo fue para el señor Olabarría, me imagino que no, porque las medidas que se proponían y que se han adoptado por el Gobierno, de una subvención por almacenaje no cubre esto ni muchísimo menos. Cuando el campo está atravesando unas situaciones no digamos críticas, sino muy críticas, me atrevería a calificarlas, que, a nuestro juicio estas medidas no son suficientes para paliar esta grave situación.

Por tanto, bienvenidas sean cuantas medidas e iniciativas parlamentarias se adopten en este sentido y vayamos de una vez por todas a que el Gobierno español muestre las exigencias pertinentes ante las instancias comunitarias para regular en lo posible y adoptar las medidas de protección que merece el agricultor español.

Por todas estas razones, señor Presidente, nuestro grupo va a votar favorablemente esta proposición no de ley.

El señor **PRESIDENTE**: En nombre del Grupo Parlamentario Vasco, el señor Gatzagaetxebarria tiene la palabra.

El señor **GATZAGAETXE BARRIA BASTIDA**: Señor Presidente, señorías, intervengo para manifestar nuestra posición favorable a la proposición no de ley presentada por el Grupo Popular. A nuestro juicio entre la diversidad de puntos que se plantean en dicha proposición tres serían los fundamentales. Desde nuestro punto de vista la problemática actual de la patata es el resultado lógico de la ausencia de unos dispositivos mínimos que regularan y favorecieran el funcionamiento adecuado de un mercado muy vulnerable a los frecuentes y notables cambios que se producen en su oferta. Sobre la base de dicha realidad estructural el aumento de la producción comunitaria en un 11 por ciento sobre el año anterior ha propiciado el hundimiento generalizado de los precios. He de indicar que este incremento de producción se está registrando en

todos los países comunitarios a excepción de España, cuya cosecha se va a reducir moderadamente por segundo año consecutivo. Es verdad que, además, específicamente en el caso español, ha habido cierta coincidencia de cosechas, tanto de la patata temprana como de la extratemprana, e incluso en el caso de no haberse obtenido una producción comunitaria tan amplia como la que se ha producido con un incremento del 11 por ciento sobre el año anterior, también se habría producido la reducción de precios, aunque de una manera menos intensa y menos transitoria. No obstante, esta circunstancia interna de la situación de producción en España se ha visto eclipsada por las previsiones de incremento de cosecha comunitaria, que son las que dominan en el mercado y lo harán durante el resto de la campaña de comercialización sin que haya esperanzas de que a nuestro juicio se vayan a recuperar los precios de no establecerse medidas importantes por la Comunidad Económica Europea. Frente a esta problemática la solución para nuestro grupo está en cerrar la frontera o limitar las posibilidades de importación, por lo menos en unos niveles razonables. En ese caso las condiciones internas del mercado español sí determinarían los precios y habida cuenta de las previsiones citadas, que apuntan a la disminución moderada de la producción española, una vez superada la coincidencia parcial de la cosecha temprana y extratemprana, se obtendrían unas cotizaciones internas cercanas a las 20 pesetas por kilogramo. A nuestro juicio tampoco sería preciso adoptar medidas de intervención en el mercado español, medidas que, de no cerrarse previamente la frontera, jamás permitirían la recuperación sostenida de precios por importante que fuera la producción de patata afectada.

Frente a esta situación a nuestro juicio procedía aplicar el artículo 379 del Tratado de Adhesión de España y Portugal que prevé una cláusula de salvaguarda. No obstante, la Comisión de las Comunidades Europeas rechazó la solicitud que realizó el Ministerio de Agricultura para la aplicación de estas medidas de salvaguarda argumentando que la situación en el mercado español responde exclusivamente a circunstancias internas y que los intercambios desde el resto de la Comunidad no han sido suficientes para distorsionar o para afectar al mercado de la patata a nivel interno.

A nuestro juicio, estos argumentos se caracterizan por su incongruencia y ponen de manifiesto que quizá no han sido suficientemente satisfactorias las gestiones o la presión que el Ministerio ha realizado ante la Comisión de las Comunidades Europeas.

A nuestro juicio, se dan efectivamente las condiciones para la aplicación del artículo 379 del Tratado y quizás, repito, por esa insuficiente presión o por la falta auténtica de convencimiento del Ministerio ha sido por lo que no ha podido prosperar y la Comisión de las Comunidades Europeas no ha aceptado la aplicación de la salvaguarda.

Como indica la Comisión de las Comunidades Europeas, el argumento de la normalidad estadística en

el intercambio comercial entre España y el resto de la Comunidad Económica Europea no es, a nuestro juicio, un argumento de peso, sino que muestra una preocupante falta de rigor en el análisis de la problemática de la patata en el mercado español que hace la Comisión de las Comunidades Europeas. Como he dicho, es importante reducir en estos momentos la posibilidad de importación de patatas. Con la importación de patatas no sólo se está alterando el precio del mercado español; basta con la posibilidad de que se importe, puesto que si un comprador de patata tiene la simple posibilidad de traer patata de algún Estado de la Comunidad Económica Europea a un precio equivalente, incluso inferior, al del mercado español, basta con esa posibilidad para que el precio de la patata en el mercado interno esté en la situación que actualmente se encuentra.

Por último, otro aspecto que nos parece importante de la proposición no de ley del Grupo Popular, dentro de los tres que señalaba con anterioridad, es el relativo a la creación de una organización común de mercado. Ya sabemos que desde el año 1957, desde que se creó la política agraria común, no ha existido una organización común de mercado, pero en estos momentos está justificado que se tome una medida de estas características. Mediante la creación de una OCM, organización común de mercados, se pretende establecer, a nivel de la Comunidad Económica Europea, una regulación mínima que permita a los agricultores autorregularse, organizarse en aras al diseño de la oferta y al principal problema que tiene el sector; es decir, que se adopten medidas especiales de intervención cuando se produzcan situaciones graves como la actual. No estamos solicitando que las medidas se adopten con carácter general, pero sí que, mediante una organización común de mercados, se pudiera intervenir, a través de las instituciones comunitarias, cuando se produzca una alteración o distorsión grave en el mercado de la patata, que es lo que en este momento se está produciendo. Sería una adopción de medidas limitativas en circunstancias especialmente graves, como la que se está produciendo en estos momentos. Por todo ello, pediríamos al Ministerio que impulse la creación de esta organización común de mercados pues tenemos información de que en la Comunidad Económica Europea están posibilitando la creación de este mercado, también común, en relación a la patata.

Por todo esto, vamos a apoyar la proposición no de ley del Grupo Popular.

La enmienda de sustitución que plantea al punto segundo el Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, más que una enmienda de sustitución la vemos como una medida de complemento, según la ha planteado el señor Isasi. En ese sentido, estaríamos dispuestos a apoyarla.

El señor **PRESIDENTE:** En nombre del Grupo Mixto, tiene la palabra el señor Oliver.

El señor **OLIVER CHIRIVELLA**: Señor Presidente, mi intervención, que también será breve, va a ser de apoyo, como siempre en estos casos en que la práctica unanimidad de los portavoces anteriores indica claramente que estamos ante un problema nacional realmente serio, en este caso concreto la producción y comercialización de la patata.

El apoyo de Unión Valenciana es total a todos y cada uno de los puntos expuestos en la proposición no de ley y también compartimos el criterio de que hay mucha patata que no se va a poder recolectar. Sería bueno no cambiar sino añadir como una enmienda de adición la propuesta, yo diría más que razonable, hecha por Izquierda Unida.

Una vez expuesta la posición de Unión Valenciana en este tema, quiero sin embargo insistir en que hay algo muy preocupante en la agricultura española y hacerme eco de las palabras del señor Ferrir i Profitós —que no está ahora aquí— con las que concretamente está insistiendo en que el agricultor español está llegando a una situación límite. Yo no sé si es que nosotros, como dice el adagio popular, somos más papistas que el Papa, lo cierto es que parece que somos los únicos que estamos llevando hasta sus últimas consecuencias el cumplimiento de los acuerdos de adhesión al Mercado Común, ahora llamado, no sé por cuánto tiempo, Unión Europea. Digo esto porque es evidente que cuando productos de otros países se sitúan en el mercado español a precios absolutamente increíbles que hacen que no pueda ser de ninguna manera competitiva la producción española. Aun contando con que ellos tengan unos sistemas de producción más modernos, aun contando con que los costos en consecuencia sean algo más bajos, es imposible que la patata francesa se sitúe, como se está situando, de forma masiva en los mercados españoles si no hay algún tipo de ayuda. Parece que hay otros si no más inteligentes sí más «pillos» —entre comillas, y permítaseme la licencia— a la hora de aplicar el Tratado de Adhesión, lo cierto es que saben encontrar rendijas a través de las cuales nos colocan sus producciones excedentarias, mientras que nuestros agricultores se ven indefensos por la posición dignísima, respetuosísima, por supuesto, para Unión Valenciana, pero excesivamente fría, excesivamente hierática del Ministro de Agricultura, que lo ve todo con una frialdad propia de persona formada en Bruselas y no quizás como persona formada junto a los campos de secano o de regadío de nuestro país.

Dicho con todo el cariño y con todo el respeto del mundo creo que algo habrá que hacer para ayudar a la agricultura española, algo habrá que hacer, y en este caso concreto me parece que lo mejor que podemos hacer aquí es apoyar esta proposición no de ley así como la enmienda, que espero sea de adición, de Izquierda Unida.

El señor **PRESIDENTE**: En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Torres.

El señor **TORRES SAHUQUILLO**: Creo que sería bueno, en un trámite parlamentario serio como éste, empezar diciendo que es mejor hablar con datos y no con intuiciones. Tengo la impresión, después de haber oído a los grupos parlamentarios, que en muchos casos se habla más con la intuición que con los datos, y con esto no acuso a nadie de que pretende hacerlo así, pero yo sí tengo bastantes datos, que espero poderles dar, para demostrar que algunas afirmaciones de las que aquí se hacen no responden sencillamente a la realidad, no son así.

Para demostrar esta afirmación, yo creo que lo mejor es que empecemos por concretar qué está pasando. Cuando se habla con datos y no con la intuición, uno, como representante del Grupo Parlamentario Socialista, tiene que reconocer que existen problemas; naturalmente que existen problemas en el comercio de la patata y naturalmente que el Grupo Parlamentario Socialista y el Gobierno estamos preocupados con el comercio de la patata actualmente, y lo digo por ser objetivos y no intuitivos. Por tanto, reconociendo que el comercio atraviesa una delicada situación, pensamos que evidentemente algunas cosas hay que hacer. Quiero poner de manifiesto de entrada que la situación actual del comercio de la patata en España es coyuntural, me interesa resaltar lo de coyuntural y espero demostrarlo a lo largo de mi intervención. Me interesa resaltarlo porque cuando estamos hablando de medidas concretas a poner en marcha parece que ante una situación coyuntural que se produce en un momento concreto, si lo que se quiere resolver es eso, hay que poner en marcha medidas que puedan responder con cierta rapidez a la situación y si lo que se pretende, además de eso, es poner en marcha medidas que en el futuro puedan prever que estas cosas no pasen, entonces es otro tipo de medidas las que hay que poner en marcha, indudablemente.

Lo que ha ocurrido y está ocurriendo en este momento es que por una situación climatológica que conocemos, ha habido una acumulación de patata en el mercado porque ha habido un retraso en la recolección de la patata temprana y ha habido un adelanto en la recolección de la patata de media estación. Esto todos lo sabemos y los primeros que lo saben son los agricultores; se ha producido una acumulación temporal anómala de patata en el mercado y esto ha hecho que se produzca una sobreoferta que ha incidido, que está incidiendo negativamente en los precios. Esto es así de sencillo. Pero, fíjense, nada tienen que ver superproducciones españolas que, afortunadamente, muchos portavoces han reconocido aquí que no existen, y nada tienen que ver superimportaciones de fuera, que ha sido una preocupación que prácticamente todos los portavoces han puesto encima de la mesa y que también es una preocupación del Grupo Parlamentario Socialista aclararlo. Para aclararlo daré unas cifras muy sencillas aunque, evidentemente, si ustedes quieren más les puedo dar muchas más, pero me parece que

no es necesario. Yo creo que lo importante es ir al grano.

La superficie sembrada en la media del trienio 1989-91 ha sido de 271.300 hectáreas, y en el año 1992 la superficie sembrada es de 266.300 hectáreas; es decir, 5.000 hectáreas menos, no 12.000 como decía el señor Isasi, pero da lo mismo, no tiene mucha importancia ese dato. Es sensiblemente igual. En cuanto a las producciones en toneladas métricas, la media del trienio 1989-91 ha sido de 5.291.800 y en 1992, con la previsión que hay de replantación de la patata tardía, sería de 5.194.500. Por tanto, también sensiblemente igual; algo menor, pero sensiblemente igual. Por tanto, no ha habido superproducción, y lo dejo aclarado, no contesto a nadie. Ya he dicho antes que reconozco que los grupos prácticamente no han hablado de superproducción española.

Ahora voy al dato que más me importa, porque es el que veo que a ustedes más les preocupa: las importaciones. Todos hablan de masivas importaciones. Señorías, con los datos objetivos que tenemos en la mano, eso no se sostiene; no es cierto. Las importaciones en el mes de julio de 1991 —hablo del mes de julio porque es el momento crítico este año— fueron 15.453 toneladas; en julio de este año, 1992, han sido 1.560 toneladas. Es decir, la décima parte que el año pasado, la décima parte de importaciones en el mes de julio. **(Un señor Diputado: ¡Qué quieres decir con eso!)** Ese es un dato concreto y objetivo, pero hay más. Las acumuladas a agosto de 1992 con respecto a 1991 son las siguientes. En agosto de 1991 las importaciones de patata acumuladas eran 267.453 toneladas; en agosto de 1992 las acumuladas son 221.165 toneladas. Señorías, más de 45.000 toneladas menos de importaciones que el año pasado. Ha habido una reducción aproximada del 17 por ciento de las importaciones. Por tanto, para ser objetivos, y no tanto intuitivos, es necesario recurrir a los datos. Con ellos me interesa mucho recalcar que cuando se habla de importaciones masivas en España de patata este año ese dato no es cierto. Incluso ha habido una cierta reducción en las importaciones de patata este año en España. Me interesa mucho destacarlo porque casi todos los argumentos de la mayoría de los grupos en pro de aprobar la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular se han basado en esto, y creo que debe quedar claro que es un dato erróneo.

Las causas coyunturales —repito, coyunturales— que han ocasionado el problema son, como se ha comentado, un retraso en la producción de la patata temprana y un adelanto en la producción de la patata de media estación. No ha habido otros fantasmas, no ha habido otras razones. Evidentemente, es un problema que nosotros queremos atajar también.

Ante la situación planteada, parece prudente afirmar que algo hay que hacer en defensa del mercado español. Y puesto que algo hay que hacer y hay una proposición no de ley planteada por el Grupo Parlamentario

Popular, yo quiero, brevemente ya, señor Presidente, ir comentando lo que nos parece.

La proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular la he dividido en dos grandes grupos: uno, lo que afecta a la Comunidad Económica Europea, peticiones o solicitudes a la Comunidad Económica Europea; y otro, lo que afecta directamente al Gobierno español, las medidas que se solicitan del Gobierno español. Se pide una cláusula de salvaguardia de cien días al menos para la patata. Pero SS. SS. saben que la Comunidad Económica Europea —no los Gobiernos, evidentemente— pone en práctica las cláusulas de salvaguardia cuando se produce el famoso «dumping» del que algunos portavoces han hablado o las importaciones masivas hacia un país. Como eso no ha ocurrido, la cláusula de salvaguardia no ha podido ponerse en marcha, a pesar de que el Gobierno español ha hecho gestiones, como luego explicaré, para que se tomara algún tipo de medidas. Algunas se están tomando por la Comisión, las comentaré luego, pero la cláusula de salvaguardia es imposible. Y por otra parte, como ustedes saben, no es el Gobierno español el que decide sobre la aplicación o no de esa cláusula.

En cuanto a la solicitud de una OCM, me van a permitir SS. SS. que esto lo deje para el final.

Respecto a las solicitudes al Gobierno, el Grupo Popular, como siempre, plantea montones de iniciativas que no cuantifica nunca. Es decir, la inconcreción es absoluta. No cuantifica, porque habla de retirar 150 toneladas de los calibres mayores (algo ha dicho ya, por cierto, el representante de Izquierda Unida al respecto), pero no dice ni a qué precio, cuánto cuesta la medida, ni de dónde lo quitamos. ¿Cuánto cuesta la medida, a qué precio? Porque, miren ustedes, según el precio que pongan, vale una cantidad o vale otra. Y además, ¿de dónde hay que detraerlo para hacer eso? La inconcreción absoluta, señorías, a nosotros nos parece que no puede ser aceptada en este caso.

Plantean dos iniciativas más que son: incentivos a la producción e incentivos a las estructuras. Seguramente ustedes reconocerán conmigo que para resolver el problema coyuntural de este momento eso no sirve. No digo que no pueda servir para el futuro. Pero para eso no sirve, porque cuando esas medidas se pudieran poner en marcha han pasado a lo mejor dos o tres años.

Por otra parte, yo creo que también es conveniente que en todo el debate tengamos muy presente algo que algunos han dicho, pero que quizá no queda suficientemente claro: estamos hablando de un país, como España, que es deficitario en producción de patatas. Estamos condenados permanentemente, sobre todo en el período de octubre-abril, a hacer grandes importaciones de patata porque no producimos suficiente para abastecer nuestro mercado. Por tanto, estamos hablando de un país como España que, repito, es deficitario.

En cuanto a las campañas de ayuda alimentaria al Tercer Mundo, parecen medidas de beneficencia que siempre es bueno tener presentes, pero la verdad es que

son medidas que no acabamos de entender demasiado bien. Primero, no sabemos si el Tercer Mundo querría patatas españolas o no, y segundo, cuantas más patatas mandemos de España a otra zona más tendremos que importar después. De ahí que me parezca de singular importancia que tengamos en cuenta que estamos hablando de España como país deficitario. Y ¿quién va a pagar las importaciones? Entre todos las pagaremos, naturalmente; los agricultores también.

Por tanto, señorías, nos parece que las medidas que contiene la proposición no de ley del Grupo Popular no resuelven, a nuestro juicio, ninguno de los problemas que se plantean. Frente a esto, ¿qué signos parece razonable hacer a corto plazo y qué signos está haciendo el Gobierno español a corto plazo? Nosotros creemos que lo más conveniente es retrasar la comercialización de la patata lo más posible, a fin de que baje la presión excedentaria sobre el mercado y suba el precio. Además, con ello podemos ahorrarnos después parte de las importaciones que nos vemos obligados a realizar, como repetía antes, sobre todo en el período de octubre a abril, para abastecer nuestro mercado.

Pues bien, el Gobierno, de acuerdo con las organizaciones agrarias más representativas señorías, ha puesto en marcha una serie de medidas que se concretan en lo siguiente: establecimiento de una línea de crédito subvencionado de 1.250 millones de pesetas para financiar la inmovilización de 125.000 toneladas, por un período máximo de cuatro meses, con interés del 8,9 por ciento y 7,9 por ciento, respectivamente, para agricultores (individuales, se entiende) y cooperativas o entidades asociativas agrarias. Además, y pudiéndose acumular a la ayuda anterior, se ha establecido una subvención de una peseta kilo y mes durante tres meses para almacenar un máximo de 100.000 toneladas. El costo de esta medida son 300 millones de pesetas, como bien pueden ver ustedes si hacen las cuentas.

Pensamos que con estas medidas podría salirse de la situación coyuntural, podría resolverse en buena parte, porque esto, pasados muy poquitos meses, señorías, todos nosotros sabemos que no va a volver a repetirse, porque pasada la acumulación extraordinaria de producción de patata se irá resolviendo, y lo que pretendemos es salvar la situación actual. **(El señor Ferrer i Profitós: ¡Dios te oiga!)**

Pero se ha hecho más, se han solicitado medidas de protección frente a la importación a la Comisión Europea (dije antes que comentaría el tema). Se ha pedido que durante los meses de septiembre a diciembre de este año 1992 se limiten las cantidades de patata importada a las tradicionales; es decir, a la media de los años 1989, 1990, 1991, y algo decía también al respecto, aunque mucho más drástico, el portavoz del PNV respecto a las importaciones: a cerrar fronteras, decía concretamente. La decisión tomada por el organismo comunitario ha sido que las autoridades españolas y la Comisión vigilarán el desarrollo del mercado español de patata y las importaciones intracomunitarias en el curso de los próximos meses y la Comisión tomará,

si se presenta el caso, todas las medidas apropiadas. Por tanto, las patatas provenientes de los países comunitarios están sometidas a un control más intenso, habiéndose reforzado la vigilancia de las normas de calidad. Este control y las ayudas a la inmovilización se considera que son suficientes para reactivar el mercado, si se tiene en cuenta la evolución de la producción y de las importaciones que se adjunta.

Algún dato más quería dar, señorías. Por cierto, esto no consuela a nadie, evidentemente, tampoco a mi Grupo. El problema del bajo precio de la patata no es exclusivamente español. A nosotros eso no nos consuela; supongo que a ustedes tampoco. Por ejemplo, es un problema gravísimo hoy en Francia. A fecha de hoy, el precio de la patata en el mercado francés está dos y hasta tres pesetas más bajo que en España, señorías. Por cierto, en España el precio de hoy no es de cuatro pesetas, sino que está alrededor de las siete y media u ocho pesetas. **(El señor Pascual Monzo: ¡Vaya negocio!)** Pero además, señorías, en Bélgica el precio del kilo, esta mañana, es de tres pesetas. No nos consuela, pero no es un problema sólo nuestro. En Francia han tenido una superproducción del 20 por ciento respecto a otros años, cuando además saben que Francia es un país excedentario, no así España.

Pues bien, señorías, dije que iba a dejar para el final lo de la OCM. Nosotros sí creemos que ante problemas coyunturales hay que tomar medidas urgentes que incidan rápidamente sobre el problema para que puedan paliarlo si no resolverlo del todo, y de ahí las medidas que el Gobierno ha desarrollado. Sin embargo, preocupados como estamos, al igual que ustedes, con el futuro, pensamos que sí que hay una medida fuerte. Pensamos que la única medida fuerte que realmente propone el Grupo Parlamentario Popular en su proposición no de ley, que otros grupos parlamentarios han apoyado decididamente, es la de que se establezca una OCM, una organización común de mercado. El Grupo Parlamentario Socialista quiere manifestar en este momento que, convencido como está de que es quizás la única medida fuerte para el futuro que se plantea en la proposición no de ley, y pensando además que puede ser la medida que en el futuro pueda ir resolviendo o coadyuvando a resolver los problemas del sector, va a apoyar el punto sexto de la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular y, por tanto, va a apoyar que el Gobierno español solicite a las instancias comunitarias la instauración de una medida como una organización común de mercado para la patata. De ahí, señor Presidente, señorías, que ya mi Grupo solicite la votación separada del punto sexto de la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular, para poderla votar a favor. Naturalmente, si lo creen conveniente los grupos y el señor Presidente, el resto de los puntos podría votarse conjuntamente. **(El señor Isasi Gómez pide la palabra.)**

El señor **PRESIDENTE**: Señor Isasi, si es para aceptar la enmienda, tiene un minuto.

El señor **ISASI GOMEZ**: Señor Presidente, es para aceptar la enmienda y para replicar respecto a algunos datos en los que he sido contradicho por el portavoz socialista reiteradamente. (**Rumores.**)

El señor **PRESIDENTE**: Señorías, ruego silencio, por favor.

Le he dado un minuto, señor Isasi.

El señor **ISASI GOMEZ**: Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, el portavoz socialista ha empezado diciendo que hablábamos por intuición, que no presentábamos datos fehacientes, datos concretos, pero yo creo que, en la exposición justificativa de la proposición no de ley que hemos ido desarrollando, hemos expuesto datos muy concretos. Por cierto, el portavoz socialista decía al principio que hablábamos de oídas y luego resulta que los datos que él ha dado no difieren, en la mayoría de los casos, absolutamente nada, sino que son calcados a los nuestros, como no podía ser menos porque nuestros datos son oficiales, y si se supone que él trabaja con datos oficiales tenían que coincidir. Estoy de acuerdo en esos datos que ha dado con respecto a las importaciones de junio y julio —¡claro que sí!—, pero vamos a hablar de las importaciones de los meses anteriores y sucesivos y, sobre todo, vamos a hablar de la situación real que está padeciendo el sector de la patata en concreto, por circunscribirnos exclusivamente a este tema. Aunque aquí no está supuestamente el Gobierno, nosotros, como representantes de los ciudadanos, como representantes de los agricultores, no podemos salir esta mañana de aquí sin una solución para los agricultores. (**Un señor Diputado: ¡Muy bien, muy bien!**) Se han creado demasiadas expectativas en la calle. Están esperando que busquemos soluciones, que les demos soluciones, al margen de retóricas de unos y de otros. Tenemos que buscarles soluciones. (**Rumores.**)

Señoría, usted me ha contradicho en el precio de la patata. Hace unos días, efectivamente, estaba a siete pesetas. Sin embargo, es dramática la situación. Y no nos califiquen más de catastrofistas, porque la situación es catastrófica. (**Rumores.**)

El señor **PRESIDENTE**: Señor Isasi, le ruego concluya.

El señor **ISASI GOMEZ**: Concluyo enseguida, señor Presidente.

El precio ayer y esta mañana es de 3 y 4 pesetas en el mercado. Por tanto, tenemos la obligación de hablar con datos concretos.

Sobre la cláusula de salvaguardia, señorías, su Gobierno no la ha pedido. Hay que ser valientes y pedir-la, porque no tiene coste económico, pero sí supone un gesto de decisión política ante el sector. Hay que pedir la cláusula de salvaguarda con firmeza, urgentemente, como medidas inmediatas, y el sector productor

y comercializador hubiese reaccionado. Y las medidas que ustedes han tomado —que las conocemos y no entro a debatirlas— tenemos que decir que han fracasado, porque el mercado no ha reaccionado; mejor dicho, reaccionó a la baja, porque hace unas semanas estaba a 7 pesetas y ahora está a 3 y 4 pesetas, precios reales de ayer y de esta mañana.

Me alegra mucho que hable de la OCM. Yo no he hecho mención alguna, pero como de los «Diarios de Sesiones» tenemos un buen archivo en esta Cámara, ahí están, y en el año 1990 el Grupo Parlamentario Popular presentó una proposición no de ley pidiendo la creación de una OCM. Y ¿saben qué pasó con aquella proposición? Que fue apoyada por todos los grupos parlamentarios excepto por el Grupo Parlamentario Socialista. Por cierto, rectificar es de sabios, y nosotros nos felicitamos en estos momentos de que el Grupo Parlamentario Socialista vaya a apoyar esa proposición, pero hemos perdido unos años muy valiosos y ahora no estaríamos debatiendo este asunto, no estaríamos sufriendo este problema si se hubiese hecho entonces.

Este Diputado ha estado reunido esta semana con los agricultores...

El señor **PRESIDENTE**: Señor Isasi, le ruego concluya, por favor. Está utilizando de manera fraudulenta el turno.

El señor **ISASI GOMEZ**: Termino ya, señor Presidente.

...y les puedo asegurar que la situación es insostenible. Tenemos que buscarle una solución. Esta Cámara tiene que adoptar un acuerdo que vincule al Gobierno a tomar unas medidas inmediatas. El otro día ya me decían que esta proposición iba a servir para poco, que la situación es tan grave que estas medidas, aunque se adopten, algo remediarán, pero que no tienen para comer este invierno. (**Varios señores Diputados: ¡Muy bien, muy bien!**)

El señor **PRESIDENTE**: El señor Torres tiene la palabra.

El señor **TORRES SAHUQUILLO**: Yo celebro que los datos que doy sobre importaciones coincidan con los suyos, pero la verdad es que si coinciden no entiendo el apelativo de las importaciones como masivas. Si los datos coinciden, y los datos demuestran que no ha habido importaciones masivas sino algunas menos que el año anterior, no lo entiendo.

Por otra parte, usted dio —quiero recordarle que en el «Diario de Sesiones» de hoy va a constar, porque consta todo— la cifra de 500.000 toneladas de importaciones al año en su primera intervención, y eso, como ha podido comprobar, no es cierto. Por tanto, si sus datos coinciden con los míos, usted simplemente se ha equivocado, y comprendo que cualquiera se puede equivocar.

Respecto a que hay que hacer algo, pienso que es ma-

lo, me parece —parlamentariamente hablando—, que cuando alguien no está de acuerdo con lo que uno propone se le tache de insensible hacia el problema o de que no va a ser capaz de resolver el problema sencillamente porque no está de acuerdo con las medidas que propone el que hace las calificaciones. A mí me parece que eso es malo, en resumidas cuentas, porque lo que se pretende es que haya alguien que esté en posesión de la verdad absoluta y los demás, o al menos otro grupo, el que le contradice, no tenga verdad alguna en su mano. Ustedes saben, y yo también, que normalmente eso no es así y no lo es tampoco en este caso. ¿Que la situación es difícil? Hemos empezado por reconocerlo. La OCM nos parece que es, en este momento, quizá la solución más factible para el futuro. Pero fíjese, señoría, no son tres ni dos años perdidos de OCM; son todos los años que lleva la política agraria común en la Comunidad Económica Europea, es decir, más de 30 años perdidos en OCM. La patata jamás ha tenido una organización común de mercado en la Comunidad Económica Europea, jamás, y a lo mejor convendría preguntarnos por qué. ¡Qué casualidad! Prácticamente, la patata es el único producto que queda hoy en la política agraria común que no tiene OCM. Algo debe pasar para que no se haya establecido nunca una OCM. Naturalmente, señorías, a lo mejor convendría que recordaran todo.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Torres, le ruego concluya.

El señor **TORRES SAHUQUILLO**: Termino rápidamente, señor Presidente.

El Gobierno socialista ha sondeado, no en una sino en varias ocasiones, para ver si era posible una OCM para la patata y ha visto que no tenía, en el momento en que lo ha hecho, ninguna posibilidad, porque fundamentalmente los países más potentes en este mercado no han querido nunca ni oír hablar de esto. En este momento parece ser que objetivamente hablando

hay una posibilidad mayor y el Grupo Parlamentario Socialista quiere que el Gobierno lo vuelva a intentar, pero con el apoyo de todos, para ver si sale adelante.

Estas son las medidas que a nosotros nos parece que hay que tomar, de verdad, para resolver el asunto de una vez, porque un problema coyuntural, señorías, puede resolverse, pero si no tomamos medidas de cara al futuro puede volver a presentarse. Eso es lo que pretendemos evitar aceptando el punto sexto de su proposición no de ley.

El señor **PRESIDENTE**: El Grupo Socialista ha solicitado la votación separada del punto sexto. El autor de la proposición está en su perfecto derecho de aceptar o no la votación por separado. ¿La acepta? (**Asentimiento.**)

Pasamos a la votación de la proposición con la adición al punto segundo de la enmienda del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida. Por tanto, votamos los puntos primero, segundo —con la adición de la enmienda del Grupo de Izquierda—, tercero, cuarto, quinto y séptimo.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 15; en contra, 20.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazados los puntos antes mencionados.

Pasamos, a continuación, a la votación del punto número sexto.

Efectuada la votación fue aprobado por unanimidad.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado.

Antes de finalizar la sesión, recuerdo a los señores portavoces y miembros de la Mesa que tenemos una pequeña reunión.

Se levanta la sesión.

Era la una y cincuenta y cinco minutos de la tarde.